

Panamá, 13 de octubre de 2020.

Ingeniero Milciades Concepción

Ministro del Ministerio de Ambiente.

E. S. D.

Respetado Ministro Concepción:



Yo, Juan Medo, varón, panameño, mayor de edad, con carné de residente permanente en Panamá N° E-8-127358, en calidad de Representante Legal de la **PUENTE AZUL, S. A.**, registrada en (Mercantil) Folio N° 491838 (S), desde el miércoles 08 de junio de 2005, en el Registro Público de Panamá como Sociedad Anónima, con domicilio en la provincia de Bocas del Toro, número de teléfono 6635-8649 para ser localizado, sin correo electrónico para notificación, sin apartado postal; hago entrega para Evaluación la presente **Solicitud de Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**, del proyecto denominado "**JORÓN Y PISCINA**", que incluye cambio de promotor de PUENTE AZUL, S. A. a **GRUPO BALI HAI, S. A.**, registrada en (Mercantil) Folio N° 155663182, desde el lunes 26 de marzo de 2018, en el Registro Público de Panamá como Sociedad Anónima, a desarrollase sobre la Finca o Inmueble N° 402174 (F), con Código de Ubicación Número 1001, de la Sección de la Propiedad del Registro Público, localizada en Isla Colón (lugar conocido como playa Paunch), corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro; ya que el mismo forma parte de la lista taxativa presente en el artículo 16 del Decreto 123 del 14 de agosto del 2009 como parte del sector de la construcción; el mencionado documento cuenta con un total de 33 hojas y ha sido elaborado por los siguientes consultores ambientales:

**Consultor Principal:** Dr. Daniel Cáceres

**Nº de registro:** IRC- 050-02

**Email:** consultoria.caceres@gmail.com

**Teléfono:** 6635-8649

**Consultor:** Dr. Abel Batista

**Nº de registro:** IRC-097-08.

**Email:** abelbatista@hotmail.com

**Teléfono:** 6969-4974

El monto global de la inversión para este proyecto es de aproximadamente diez mil balboas (B/. 10,000.00).

#### Fundamento de Derecho

Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009, y el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011, y la Resolución DIEORA-IA-185-2016 que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

Documentos originales en sobre sellado: Solicitud Notaria de Modificación al Estudio de Impacto Ambiental, copia de cédula notariada del Promotor (Rep. Legal de la S. A.), Certificado original de la Propiedad, Certificado Original de la Persona Jurídica, Paz y Salvo de la S. A. ante MiAMBIENTE, recibo de pago del 50% del costo del proceso de evaluación (B/. 175.00) según la categoría, un documento original de la Modificación al EsIA Categoría I. Además de una copia digital (1 CD). Así como fotocopia de la Resolución DIEORA-IA-185-2016 que aprueba el EsIA Categoría I.

Adicional, autorizo al Dr. Daniel Cáceres, con CIP 4-710-475 a realizar entrega de la Modificación, recibir cualquier notificación en mi nombre, incluyendo la resolución de aprobación a dicha modificación.

Sr. Juan Medo

Carné de residente permanente en Panamá N° E-8-127358

Representante Legal de **PUENTE AZUL, S. A.**



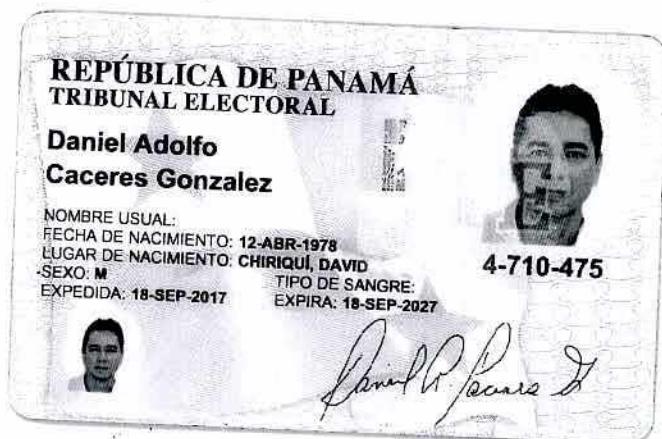
El Suscrito, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Pública Primera del Circuito de Bocas del Toro, con cédula N° 1-27-497.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Bocas del Toro, 13-10-2020

  
Testigos  
Licda. Elizabeth M. Pérez Centeno  
Notaria Pública Primera







Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

4036163

Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	PUENTE AZUL , S.A / FOLIO 491838	<u>Fecha del Recibo</u>	13/10/2020
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesoreria	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 178.00
<u>La Suma De</u>	CIENTO SETENTA Y OCHO BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 178.00</b>

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 175.00	B/. 175.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 178.00

### **Observaciones**

ESTE RECIBO REMPLAZA A EL RECIBO N° 719892. PAGO POR MODIFICACION DE EIA CAT I, PROYECTO ECO-RESORT. R/L JUAN MEDO E-8-127358 MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
13	10	2020	02:23:27 PM

**Firma**

Emily Jaumill

Nombre del Cajero Emily Jaramillo



Sello

IMP 1



República de Panamá  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
Dirección de Administración y Finanzas

**Certificado de Paz y Salvo**  
**Nº 177441**

Fecha de Emisión:

16	10	2020
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

15	11	2020
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**PUENTE AZUL, S.A**

Representante Legal:

**JUAN MEDO E-8-127358**

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
<input type="text"/>	491838	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Ficha	Imagen	Documento	Finca

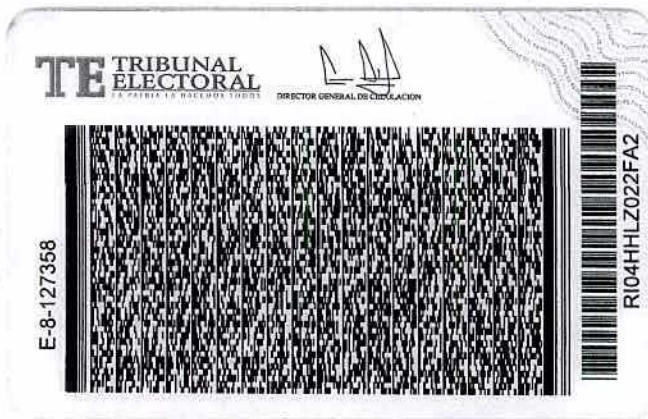
Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

*Luis Ballastus*  
Director Regional

MINISTERIO DE  
AMBIENTE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI



El Suscrito, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO. Notaria Pública Primera del Circuito de Bocas del Toro, con cédula N° 1-27-497.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Bocas del Toro, 13/10/2022

Elizabeth M. Pérez Centeno  
Notaria Pública Primera



## **VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL**

## **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:**

**Nombre de la Modificación al Estudio de Impacto Ambiental: "JORÓN Y PISCINA".  
Corregimiento: Bocas del Toro.**

**Distrito:** Bocas del Toro.

## Categoría: I

### **Provincia: Bocas del Toro.**

**PROMOTOR**

**Nombre: PUENTE AZUL, S.A.**

**Dirección de Contacto:**

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

**Nombre:** JUAN MEDO.

Carnet de residente: E-8-127358

### **Observaciones:**

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

#### Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	<b>Alisson Castrejón</b>
Firma	
Fecha de Verificación	<b>26/10/2020</b>



**Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental**  
Evaluación de impacto ambiental

## Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Génesis Montenegro
Firma	
Fecha de Verificación	26/10/2020

Bocas del Toro, 13 de octubre de 2020.

Señor JUAN MEDO

Representante Legal de PUENTE AZUL, S. A.

Promotora del Proyecto "JORÓN Y PISCINA".



E. S. M.

Respetado Señor Medo:

Por este medio, yo Juan Medo, varón, mayor de edad, con carné de residente permanente en Panamá N° E-8-127358, en calidad de Representante Legal de BALI HAI, S. A., debidamente registrada en (Persona Jurídica) Folio 155663182, del Registro Público de Panamá, la cual es propietaria de la Finca o Inmueble con Código de Ubicación Número 1001, Folio Real N° 402174 (F) y 399896, de la Sección de la Propiedad del Registro Público, localizada en Isla Colón (lugar conocido como playa Paunch), corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, autorizo a PUENTE AZUL, S. A. y a usted Sr. Juan Medo, con carné de residente permanente en Panamá N° E-8-127358, en calidad de Representante Legal de dicha sociedad quien es la Promotora para la ejecución de la Modificación al Proyecto denominado "JORÓN Y PISCINA", aprobado mediante Resolución DIEORA-IA-185-2016 de 18 de noviembre de 2016, el cual se realiza dentro del inmueble, propiedad de la S. A. que represento legalmente. De igual forma hago constar que la finca antes citada, fue traspasada de PUENTE AZUL, S. A. a BALI HAI, S. A.

Esta autorización notariada es para la ejecución de la Modificación al Proyecto denominado "JORÓN Y PISCINA", la cual expido para que PUENTE AZUL, S. A. como Promotora de dicho proyecto y el Sr. JUAN MEDO como Representante Legal, realicen los trámites correspondientes de la Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I ante el Ministerio de Ambiente de Panamá, así como los permisos ambientales en general de dicho proyecto y para los fines pertinentes ante cualquier otra autoridad. Una vez sea aprobada la Modificación al EsIA por el Ministerio de Ambiente, usted puede iniciar la ejecución o construcción correspondiente al proyecto.

La Modificación al Estudio de Impacto Ambiental es realizada por el Dr. Daniel Cáceres con C.I.P. 4-710-475, Consultor Ambiental registrado ante el Ministerio de Ambiente mediante IRC-050 de 2002.

Anexo a esta autorización, la fotocopia de cédula de mi persona, también notariada.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Sr. Juan Medo".

Sr. Juan Medo

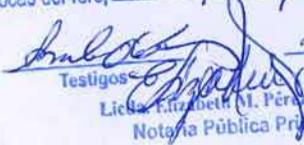
Carné de residente permanente en Panamá N° E-8-127358

Representante Legal de BALI HAI, S. A. y Representante Legal de PUENTE AZUL, S. A.

El Suscrito, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO. Notaria Pública Primera del Circuito de Bocas del Toro, con cédula N° 1-27-497.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Bocas del Toro, 13/10/2020

   
Testigos  
Elizabeth M. Pérez Centeno  
Notaria Pública Primera





## Registro Público de Panamá

No. 1669405

FIRMADO POR: AIKEEN ISAACS  
MONTEZUMA  
FECHA: 2019.02.25 15:42:43 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 72106/2019 (0) DE FECHA 21/02/2019.

#### DATOS DEL INMUEBLE

##### (INMUEBLE) BOCAS DEL TORO CÓDIGO DE UBICACIÓN 1001, FOLIO REAL N° 402174 (F)

CORREGIMIENTO BOCAS DEL TORO, DISTRITO BOCAS DEL TORO, PROVINCIA BOCAS DEL TORO, UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 4559 m<sup>2</sup> 96 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 ha 71 m<sup>2</sup> 18 dm<sup>2</sup> CON UN VALOR DE VEINTE MIL BALBOAS (B/. 20,000.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE DIECISIETE MIL BALBOAS (B/. 17,000.00) NÚMERO DE PLANO: 010101-12388.

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** NORTE : RESTO DE LA FINCA 9360 PROPIEDAD DE PUENTE AZUL,S.A.  
SUR : CALLE HACIA OTROS PREDIOS- HACIA CIUDAD DE BOCAS DEL TORO, ESTE : CARETERA HACIA MIMITIMBI\_ HACIA CIUDAD DE BOCAS .OESTE : FINCA 384701 PROPIEDAD DE HAWK HILL CORP.SE INCORPORAN LAS SEGREGACIONES REALIZADA DE LA FINCA 384701 (GLOBOS A Y B) Y LA SEGREGACION DE LA FINCA 9360.

**FECHA DE INSCRIPCION** 10/10/2012

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

GRUPO BALI HAI, S.A. (RUC 155663182-2-2018) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD  
FECHA QUE ADQUIRIO 20-02-2019

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**INCORPORACIÓN O REUNIÓN DE FINCAS:** FOLIO REAL DE LA FINCA QUE SE INCORPORA 30234394, 30234395 Y 30234397. OBSERVACIONES: SE INCORPORAN LAS SEGREGACIONES REALIZADA DE LA FINCA 384701 (GLOBOS A Y B) Y LA SEGREGACION DE LA FINCA 9360 Y SE INCORPORAN A LA FINCA 402174 PROPIEDAD DE

PUENTE AZUL S.A ( DESAPARECEN LAS SEGREGACIONES GLOBO A Y B DE LA 384701 Y LA SEGREGACION DE LA FINCA 9360).. INSCRITO EL DÍA VIERNES, 18 DE AGOSTO DE 2017 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 353661/2017 (0).

**RESTRICCIONES:** RESTRICCIONES DE LEY. INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 62839/2019 (0).

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 22 DE FEBRERO DE 2019 01:53 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA:** ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402087920



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: F908D624-3B1E-4B04-9619-B548ADAD6F0E

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Página: 1 de 1



## Registro Público de Panamá

No. 1714227

FIRMADO POR: EDILMA JUDITH MORA  
HINES  
FECHA: 2019.03.13 09:03:17 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: BOCAS DEL TORO, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD  
91352/2019 (0) DE FECHA 13/03/2019

QUE LA SOCIEDAD

#### **PUENTE AZUL,S.A.**

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA  
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 491838 (\$) DESDE EL MIÉRCOLES, 08 DE JUNIO DE 2005  
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: JUAN CRISTIAN GALE  
SUSCRITOR: MELISSA GRANI  
DIRECTOR: JUAN CRISTIAN GALE  
DIRECTOR: JULIO ERNESTO GUTIERREZ CONTE  
DIRECTOR: MARTINA GUTIERREZ TESORERA  
PRESIDENTE: JUAN CRISTIAN GALE  
SECRETARIO: JULIO ERNESTO GUTIERREZ CONTE  
TESORERO: MARTINA GUTIERREZ TESORERA  
VOCAL: LUIS ALFONSO BERTONE  
AGENTE RESIDENTE: AROSEMANA, NORIEGA Y CONTRERAS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO O EL QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 450,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA BOCAS DEL TORO, OBSERVACIONES SE OTORGА PODER PARA ADMINISTRAR LA SOCIEDAD A FAVOR DE JUAN CRISTIAN GALE Y JULIO ERNESTO GUTIERREZ CONTE SEGUN DOCUMENTO 2312812 FICHA 491838 DE LA SECCION DE PERSONAS DESDE EL 10 DE ENERO DE 2013.

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGА PODER A FAVOR DE JUAN MEDO SIENDO SUS FACULTADES SE RESUELVE POR UNANIMIDAD OTORGА PODER A JUAN MEDO E-8-127358 PARA QUE ACTUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y PUEDA ABRIR CUENTAS CORRIENTES DE DEPOSITO, Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN BANCOS, SOCIEDADES O PERSONAS PARTICULARES, REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO PARA CONTRATOS Y PARA CUALQUIER TIPO DE TRAMITE Y NEGOCIOS, PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ENTRE OTRAS FACULTADES,

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 13 DE MARZO DE 2019 A LAS 09:01 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402105432



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 995D2FFC-8898-4A4C-A522-3FD4F5EB95FE  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

No. 1714177

FIRMADO POR: EDILMA JUDITH MORA  
HINES  
FECHA: 2019.03.07 15:07:03 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: BOCAS DEL TORO, PANAMA

*Judith Hines H.*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD  
85873/2019 (0) DE FECHA 07/03/2019

QUE LA SOCIEDAD

#### **GRUPO BALI HAI, S.A.**

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA  
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155663182 DESDE EL LUNES, 26 DE MARZO DE 2018  
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: ROOSEVELT ANTONIO VARGAS JUSTAVINO  
SUSCRITOR: MEYBELLINE MABEL DELGADO MARTINEZ  
DIRECTOR / PRESIDENTE: JUAN ERNESTO GUTIERREZ CONTE  
DIRECTOR / SECRETARIO: JUAN MEDO  
DIRECTOR / TESORERO: JUAN CRISTIAN GALE

AGENTE RESIDENTE: PANAMA LEGAL BUSINESS (PANLEB) EN ESPAÑOL NEGOCIOS LEGALES DE PANAMA  
APODERADO: JUAN MEDO FACULTADES: PODER A FAVOR DE: JUAN MEDO CEDULA E-8-127358 PARA QUE PUEDA ABRIR CUENTAS CORRIENTES DE DEPOSITO Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN BANCOS SOCIEDADES O PERSONAS PARTICULARES, REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO PARA CONTRATOS Y PARA CUALQUIER TIPO DE TRAMITE Y NEGOCIOS PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, VENDER Y COMPRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES..

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:  
EL PRESIDENTE

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL SERA DE DIEZ MIL BALBOAS (B/10,000.00), REPRESENTADO POR CIEN (100) ACCIONES CON UN VALOR DE CIEN (B/100.00) BALBOAS CADA UNA QUE SERAN EXCLUSIVAMENTE NOMINATIVAS Y SE PROHIBEN LAS VENTAS AL PORTADOR  
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO BOCAS DEL TORO, PROVINCIA BOCAS DEL TORO

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGА PODER A FAVOR DE JUAN MEDO SIENDO SUS FACULTADES PODER A FAVOR DE: JUAN MEDO CEDULA E-8-127358 PARA QUE PUEDA ABRIR CUENTAS CORRIENTES DE DEPOSITO Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN BANCOS SOCIEDADES O PERSONAS PARTICULARES, REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO PARA CONTRATOS Y PARA CUALQUIER TIPO DE TRAMITE Y NEGOCIOS PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, VENDER Y COMPRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES..

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 07 DE MARZO DE 2019 A LAS 03:06 PM.**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402100425



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 5F8F0CAB-F6A9-4C1C-B680-F6BBC097B6CF  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Página: 1 de 1

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
RECEPCIÓN DE MODIFICACIONES DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MODIFICACIÓN AL EsIA: JORÓN Y PISCINA.

PROMOTOR: GRUPO BAI HAI, S.A.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 20 MES OCTUBRE AÑO 2020

CONSULTORES:

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACION DE MODIFICACIÓN AL EsIA NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 O 14. LA MISMA DEBE ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA A LA QUE SE LE APROBÓ EL EsIA	✓		
2	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DE LA MODIFICACIÓN	✓		
3	COPIA DIGITAL DE LA MODIFICACIÓN (2) CD.	✓		
4	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN AL ESTUDIO SEGÚN LA CATEGORÍA. 50% DEL COSTO DE LA EVALUACIÓN.	✓		
5	PAZ Y SALVO DE LA EMPRESA EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	✓		
6	COPIA DE CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA AUTENTICADA POR NOTARIO O COTEJADA	✓		
7	COPIA DE LA RESOLUCIÓN DEL EsIA APROBADO, Y MODIFICACIONES (DE DARSE EL CASO).	✓		
8	VERIFICACIÓN DE CONSULTORES ACTUALIZADOS Y FIRMA NOTARIADA.	✓		

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Panisal Co'Cóves

CÉDULA: 4-710-475

FIRMA: Daili Co'Cóves

TELÉFONO DE CONTACTO: 66358649

CORREO: consultoria.cacoves@gmail.com

RECIBIDO POR: MINISTERIO DE AMBIENTE

TÉCNICO: G Montenegro C

FIRMA: G Montenegro C

MEMORANDO-DRBT-005-2011-2020.

Para: **PORFIRIO FÉLIX MOLINA**

Jefe de la Sección de Verificación del Desempeño Ambiental.  
Regional de Bocas del Toro.



De: **DARLENYS VILLARREAL**

Directora Regional de Bocas del Toro.

Asunto: solicitud de Verificación de Vigencia.

Fecha: 20 de noviembre de 2020.

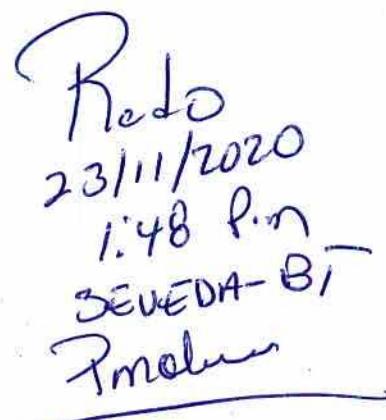
En relación a la solicitud de modificación, presentada en la Dirección Regional, correspondiente a cuatro (4) Estudios de Impacto Ambiental, Categoría I, mencionados a continuación:

1. Construcción de línea de media tensión 34.5 kv Changuinola-Almirante, cuyo Promotor es la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A., aprobado mediante Resolución DRBT-131 – 2408 – 17.
2. Eco Resort Condominio 2, cuyo Promotor es Hawk Hill Corporation, S.A., aprobado mediante Resolución DRBT-067-1004-19.
3. Jorón y piscina, cuyo Promotor es Puente Azul, S.A., aprobado mediante Resolución IA-185-16.
4. Eco Resort, cuyo Promotor es Puente Azul, S.A., aprobado mediante Resolución DRBT-162-1910-17.

Se le solicita nos indique si se encuentra vigente, para poder tramitar solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental, aquí en mención.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DV/YA/gm



Redo  
23/11/2020  
1:48 P.M  
SEUEDA-BI  
Pmolina



16

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

Changuinola, 02 de diciembre de 2020  
DRBT-SEVEDA-093-2020

Ing. Yoaris Aparicio  
Ministerio de Ambiente  
SEIA, Bocas del Toro

Estimado Ingeniero:

En seguimiento a su solicitud realizada a través del MEMORANDO-DRBT-005-2011-2020, recibida en la Sección de Verificación del Desempeño Ambiental de Bocas del Toro, el día 23 de noviembre de 2020, relacionada al proyecto denominado “JORON Y PISCINA” cuyo estudio de impacto ambiental-Categoría I, fue aprobado mediante la resolución DIERORA IA-185-2016 de 18 de noviembre de 2016, a favor del promotor PUENTE AZUL, S.A., y la misma, se ubica en Playa Paunch, corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro, les informamos que:

- Mediante Informe Técnico N° 920717, del primer seguimiento ambiental al proyecto denominado “JORON Y PISCINA”, el hallazgo No. 1 y 2 dice lo siguiente:

“Artículo 4. d. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 2 de 15 de febrero de 2000, por el cual se reglamenta la seguridad e higiene en la industria de la construcción”.

“Artículo 4. f. Mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes”.

- Mediante Informe AGBT N° 081017, del segundo seguimiento ambiental al proyecto denominado “JORON Y PISCINA”, el análisis técnico dice lo siguiente:

“Durante la aplicación del protocolo de inspección, se identificaron 2 incumplimiento de las medidas de mitigación ambiental, cabe destacar que Estudio de Impacto ambiental y los procesos relacionado para emitir el concepto de viabilidad, es una herramienta utilizado por nación en temas ambientales a fin de identificar, prevenir y mitigar los impactos ambientales, que generaría un proyecto obra o actividad, de ser ejecutada, por lo que su elaboración y aprobación no tiene ningún sentido si el promotor del proyecto en la etapa de construcción no implemente las medidas adecuadamente”.

- El día 01 de diciembre de 2020, se llevó a cabo, la visita en área de influencia del proyecto, en donde se observó, que proyecto denominado “JORON Y PISCINA” se ha ejecutado al 98%.

Por lo antes expuesto, y dado que se evidencia que el proyecto denominado “JORON Y PISCINA”, dio inicio a su etapa constructiva, le informamos que la resolución DIERORA IA-185-2016, se encuentra VIGENTE.

Ing. Porfirio Molina  
Jefe-SEVEDA  
Ministerio de Ambiente  
Bocas del Toro



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

Tel. 758-6603 / 758-6822  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Urb. Switche 4, Segunda Entrada  
Changuinola, Bocas del Toro.

17

MEMORANDO-DRBT- 411 -20

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**  
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.

De: **LICDO. ÁNGEL SERRANO**  
Directora Regional Encargado.



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO  
DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL  
DE BOCAS DEL TORO

Asunto: Solicitud de Expediente EIA - JORÓN Y PISCINA.

Fecha: 07 de diciembre de 2020.

Por medio de la presente se le solicita el Expediente correspondiente, al estudio de impacto ambiental Categoría I titulado “**JORÓN Y PISCINA**” ubicado en el corregimientos de Bocas del Toro (Isla Colón), distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, promovido por la sociedad **PUENTE AZUL, S.A.**, aprobado mediante Resolución N° DIEORA-IA-185-2016, del 18 de noviembre de 2016, con el fin de responder la Modificación representada por el Promotor.

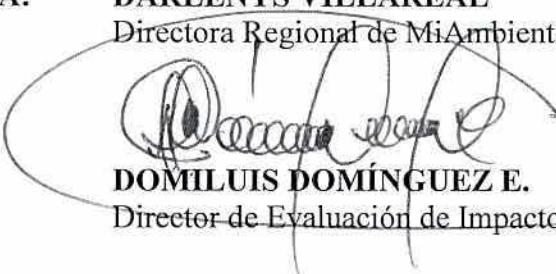
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DV/YA/gm

REPUBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Gaynor</i>
Fecha:	<i>14/12/2020</i>
Hora:	<i>10:10 AM</i>



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0630-2812-2020**

PARA: **DARLENYS VILLAREAL**  
Directora Regional de MiAmbiente – Bocas del Toro  


DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Respuesta al MEMORANDO-DRBT-411-20 Solicitud de expediente  
FECHA: 28 de diciembre de 2020

En respuesta al **MEMORANDO-DRBT-411-20**, recibido el 14 de diciembre de 2020, en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, en el que solicita “el Expediente correspondiente, al estudio de impacto ambiental Categoría I titulado “**JORÓN Y PISCINA**” ubicado en el corregimiento de Bocas del Toro (Isla Colón), distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, promovido por la sociedad **PUENTE AZUL, S.A.**, aprobado mediante Resolución N° DIEORA-IA-185-2016, del 18 de noviembre de 2016, con el fin de responder la Modificación representada por el Promotor.”

Sobre el particular, le adjuntamos copia autenticada del expediente administrativo IT-002-16, el cual contiene 51 fojas del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**JORÓN Y PISCINA**”, cuyo promotor es la sociedad **PUENTE AZUL, S.A.**

Adicional, le indicamos que mediante nota DIEORA-050-2017 (visible en la foja 47 del expediente administrativo), se remitió la resolución original DIEORA-IA-185-2016 de 18 de noviembre de 2016, en la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental antes mencionado, por lo que le solicitamos nos remita la resolución original notificada para que repose en el expediente administrativo correspondiente.

DDE/ACP/yeh

5/1/20

	MiAMBIENTE Ministerio de Ambiente
RECIBIDO	
Por <u>Genesis Montenegro</u>	
Firma <u>Montenegro</u>	
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO	

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.mambiente.gob.pa](http://www.mambiente.gob.pa)

Panamá, 10 de Marzo del 2016.

Macayne.



Licenciada  
**MIREI ENDARA**  
Ministra  
Ministerio del Ambiente  
Panamá.



Estimada Licenciada Endara;

Por medio de la presente le hacemos llegar para su evaluación, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, para el proyecto de denominado JORON Y PISCINA, que promueve la empresa PUENTE AZUL, S.A., sociedad inscrita en (Mercantil) Folio No.491838 (S) desde el 08 de junio de 2005, del Registro Público de Panamá. Siendo su representante legal el Sr. Juan Cristian Gale con carne de residente No. E-8-103251.

El proyecto se desarrolla en un terreno titulado de propiedad de la empresa bajo Folio Real No. 399896 y No. 402174 (F) y que se ubica al Noreste de la isla de Bocas, en el corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro.

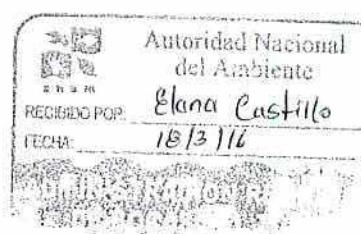
Se adjunta a la presente, documentos originales del promotor en sobre, dos copias del estudio referido (original y copia) y dos CD. El estudio consta de 109 páginas más anexos. El estudio en mención fue elaborado por el Licenciado Luis Lin Mou Sue y la Licenciada Mónica Fuentes. Para cualquier información adicional llamar a los teléfonos Cel: 66714724, ([llmousue@cwpanama.net](mailto:llmousue@cwpanama.net)).

Para cualquier comunicación al promotor respecto al proyecto, comunicarse al teléfono celular, 67479063.

Sin otro particular.

Atentamente,

Juan Cristian Gale  
Representante Legal  
Carne Residente. Nº. E- 8-103251



Yo, Licdo. Carlos J. Suncin Sarmiento

Notario Público del Circuito de Bocas del Toro  
con cédula 4-735-409

CERTIFICA

Que ante mi compareció (eron),  
E-8-103251

y reconoció(eron) como suya(s) la(s) firma(s) stampada(s) en este documento, de lo cual doy fe, junto con los testigos que suscriben.

Bocas del Toro, 10 de marzo del 2016

Testigo

Testigo

Licdo. Carlos Guillermo Suncin Sarmiento  
Notario Público del Circuito de Bocas del Toro

NOTARIA PÚBLICA DEL  
CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO  
Esta autenticación no implica  
responsabilidad en cuanto al  
contenido del documento



FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



yo, Licdo. Carlos Guillermo Suncin Sarmiento, Notario Público del Circuito de Bocas del Toro, con cédula de identidad personal Número 4-735-409 CERTIFICO: Que he comparado y establecido esta copia fotostática con su original que me ha sido presentado y la he encontrado en un todo conforme al mismo.

Bocas del Toro 10 de Mayo de 2016

Licdo. Carlos Guillermo Suncin Sarmiento  
Notario Público de Bocas del Toro



SEÑORA MINISTRA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Yo, JUAN CRISTIAN GALE, varón mayor de edad, de nacionalidad Argentina con carne de residente permanente No.E-8-103251 en mi condición de Representante Legal de la empresa PUENTE AZUL, S.A., sociedad inscrita en el Folio No. 491838 (S), desde el 8 de junio del 2005 del Registro Público de Panamá, quien se denomina promotor del proyecto JORON Y PISCINA, a desarrollarse sobre un terreno titulado de propiedad de la empresa con Folio Real No.399896 (F) y No.402174 (F), ubicado al noreste de Isla Colon, en el Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito y provincia de Bocas del Toro.

Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Panamá, 10 marzo 2016

Juan Cristian Gale  
E-8-103251



**NOTARIA PÚBLICA DEL  
CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO**  
Esta autenticación no implica  
responsabilidad en cuanto al  
contenido del documento

<b>Yo, Licdo. Carlos G. Suncin Sarmiento</b> Notario Público del Circuito de Bocas del Toro con cédula 4-735-409 <b>CERTIFICA</b> Que ante mi compareció (eron), <u>E-8-103251</u> , <u>Juan Cristian Gale</u> .	
y reconoció(eron) como suya(s) la(s) firma(s) o sello(s) o sello(s) en este documento, de lo cual doy fe, junto con los testigos que suscriben. Bocas del Toro, <u>10 de marzo del 2016</u>	
<u>D. H. S.</u> Testigo	<u>J. C. G.</u> Testigo
Licdo. Carlos Guillermo Suncin Sarmiento Notario Público del Circuito de Bocas del Toro	



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: CONCEPCION GUTIERREZ  
AYALA  
FECHA: 2016.02.02 10:01:03 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: BOCAS DEL TORO, PANAMA

No. 119401

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

43084/2016 (0) DE FECHA 28/01/2016

QUE LA SOCIEDAD

PUENTE AZUL,S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 491838 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 08 DE JUNIO DE 2005

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: JUAN CRISTIAN GALE

SUSCRIPtor: MELISSA GRANI

DIRECTOR: JUAN CRISTIAN GALE

DIRECTOR: MELISSA GRANI

DIRECTOR: LUIS ALFONSO BERTONE

PRESIDENTE: JUAN CRISTIAN GALE

TESORERO: MELISSA GRANI

SECRETARIO: JUAN CRISTIAN GALE

VOCAL: LUIS ALFONSO BERTONE

AGENTE RESIDENTE: AROSEMENA, NORIEGA Y CONTRERAS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO O EL QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 450,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA BOCAS DEL TORO,

- SE OTORGА PODER PARA ADMINISTRAR LA SOCIEDAD A FAVOR DE JUAN CRISTIAN GALE Y JULIO ERNESTO GUTIERREZ CONTE SEGUN DOCUMENTO 2312812 FICHA 491838 DE LA SECCION DE PERSONAS DESDE EL 10 DE ENERO DE 2013.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

#### GRAVAMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

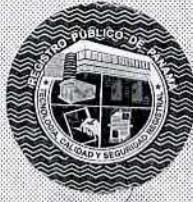
**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 02 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 09:57 AM.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400725828**

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por CONCEPCION GUTIERREZ AYALA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDILMA JUDITH MORA

HINES

FECHA: 2016.02.17 15:30:50 -05:00

MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD

LOCALIZACION: BOCAS DEL TORO, PANAMA

No. 119510  
23  
(5)

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 66003/2016 (0) DE FECHA 16/02/2016.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOCAS DEL TORO CÓDIGO DE UBICACIÓN 1001, FOLIO REAL N° 402174 (F) CALLE SN , BARRIADA SN , CORREGIMIENTO BOCAS DEL TORO, DISTRITO BOCAS DEL TORO, PROVINCIA BOCAS DEL TORO UBICADO EN UNA SUPERFICIE INCIAL DE 4559 m<sup>2</sup>/96 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 4559 m<sup>2</sup> 96 dm<sup>2</sup> CON UN VALOR DE DIECISIETE MIL BALBOAS (B/. 17,000.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE DIECISIETE MIL BALBOAS (B/. 17,000.00).

DESCRIPCIÓN GENERAL: CALLE SN , BARRIADA SN , CORREGIMIENTO BOCAS DEL TORO, DISTRITO BOCAS DEL TORO, PROVINCIA BOCAS DEL TORO 455996 HA - M<sup>2</sup> - DM<sup>2</sup> SUPERFICIE / RESTO LIBRE: 455996 HA - M<sup>2</sup> - DM<sup>2</sup>

MEDIDAS Y COLINDACIAS: PARA MEDIDAS Y LINDEROS VEASE DOCUMENTO REDI. ....

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PUENTE AZUL,S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMА EL DÍA MIÉRCOLES, 17 DE FEBRERO DE 2016 03:29 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMА, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400743993

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDILMA JUDITH MORA HINES.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: CONCEPCION GUTIERREZ  
AYALA  
FECHA: 2016.02.02 10:17:00 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: BOCAS DEL TORO, PANAMA

No. 119403

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 43021/2016 (0) DE FECHA 28/01/2016.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOCAS DEL TORO CÓDIGO DE UBICACIÓN 1001, FOLIO REAL N° 399896 (F) CORREGIMIENTO BOCAS DEL TORO, DISTRITO BOCAS DEL TORO, PROVINCIA BOCAS DEL TORO UBICADO CON UNA SUPERFICIE INCIAL DE 1205 m<sup>2</sup> 19 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1205 m<sup>2</sup> 19 dm<sup>2</sup> CON UN VALOR DE CINCUENTA MIL BALBOAS (B/. 50,000.00).

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PUENTE AZUL,S.A (PASAPORTE FICHA491838) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD EN EL 100%

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 02 DE FEBRERO DE 2016 10:16 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400725815

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por CONCEPCION GUTIERREZ AYALA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>





## Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-1-15033 D.V.: 88

No.

1019337

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

Hemos Recibido De	PUENTE AZUL S.A	Fecha del Recibo	8/3/2016
Administración Regional	Administración Regional de Bocas del Toro	Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesoreria	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque		No. de Cheque	
	Efectivo		B/. 3.00
La Suma De	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 3.00

## Observaciones

RECIBO COBRADO EN CONCPETO DE PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año
08	03	2016

## Firma



Nombre del Cajero Omayra Baker



26

(8)



## Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-1-15033 D.V.: 88

No.

1019453

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	PUENTE AZUL S.A	<u>Fecha del Recibo</u>	18/3/2016
<u>Administración Regional</u>	Administración Regional de Bocas del Toro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesoreria	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Efectivo		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 350.00</b>

## Observaciones

RECIBO COBRADO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1

Día	Mes	Año
18	03	2016

Firma
Nombre del Cajero Omayra Baker

27

(9)



**República de Panamá**  
**Ministerio de Ambiente**  
**Dirección de Administración y Finanzas**

**Certificado de Paz y Salvo**

Nº 114863

Fecha de Emisión:

08	03	2016
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

07	04	2016
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**PUENTE AZUL S.A**

Representante Legal:

**JUAN CRISTIAN GALE**

**Inscrita**

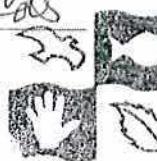
Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
491838			

Se encuentra PAZ y SALVO, con la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado por:

Administrador Regional



**autoridad  
nacional del  
ambiente**

**ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE  
BOCAS DEL TORO**

Tel. 758-6603  
Fax 758-6603

29  
*Madalene*  
Urb. Switche 4, Segunda Entrada  
Changuinola, Bocas del Toro

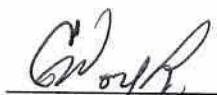
Changuinola, 18 de marzo de 2016  
ARBT-APROCA-056-16

Lic. Manuel Pimentel  
DIEORA, MiAmbiente  
Albrook, Panamá

Señor Director:

Adjunto enviamos para los trámites pertinentes del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, un ejemplar original y copia en blanco y negro, dos CD y los documentos originales del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del Proyecto **JORON Y PISCINA QUE PROMUEVE LA EMPRESA PUENTE AZUL**, el cual fue entregado el día 18 de marzo de 2016, en la Dirección Regional de Ministerio de Ambiente, de Bocas del Toro por el Representante Legal, Juan Cristian Gale con cédula de Identidad personal número E-8-103251.

Atentamente,

  
Ing. Carolina Wong Landero  
Directora Regional  
MiAmbiente, Bocas del Toro

MP/cw/pm



DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE

### VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

<b>Consultor Natural (Nombre)</b>	<b>Registro de Inscripción</b>	<b>Último Registro de Actualización</b>	<b>ESTADO DE REGISTRO</b>		
			<b>Actualizado</b>	<b>No Actualiza do</b>	<b>Inhabilitado</b>
<b>Consultores principales responsables del EsIA</b>					
Luis Mou	IAR-094-2000	ARC-043- 2005-2014	✓		
Mónica Fuentes	IRC-098-2009	ARC-098- 3009-2014	✓		
<b>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:</b>					
Nombre: Estudio de Impacto Ambiental: Jorón y Piscina			Categoría: I		
<b>PROMOTOR</b>					
Promotora: Puente Azul, S.A.					
<b>REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA</b>					
Nombre: Juan Cristian Gale			Cédula: E-8-103251		
Observaciones:					

**Departamento de Gestión de EIA**  
**Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)**

Nombre	Omaida Murillo
Firma	<i>Omaida Murillo</i>
Fecha de Verificación	21/03/2016



**Departamento de Evaluación**  
**Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)**

Nombre	Jorge Sánchez
Fecha de Solicitud	21/03/2016

31  
(13)

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
RECEPCION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: "Jorón y Piscina".

PROMOTOR: Puente Azul, S.A.

CATEGORÍA:

1
---

FECHA DE ENTRADA: DÍA 

21
----

 MES 

Marzo
-------

 AÑO 

2016
------

(CONSULTORES): LUIS MOU (IAR-094-00), MONICA FUENTES MASSA (IRC-098-2009).

Ítems	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	X		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
3.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	X		
4.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
5.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	X		
6.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
7.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE un (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)



Técnico Jorge Sánchez

EL COPIA DE SU ORIGINA

Firma:

Observación: El estudio fue presentado en la regional de Bocas del Toro y remitido a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental mediante nota ARBT-APROCA-056-16.

## CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

## DECRETO EJECUTIVO 123

PROYECTO: JORON Y PISCINA.PROMOTOR: PUENTE AZUL, S.A.Nº DE EXPEDIENTE: IT-002-16.FECHA DE ENTRADA: 21/3/16.REALIZADO POR: LUIS MOU (IAR-094-00), MONICA FUENTES MASSA (IRC-098-2009).REVISADO POR: JORGE SANCHEZ.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
2	<b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto	X		REPÚBLICA DE PANAMÁ Gobierno Nacional MINISTERIO DE AMBIENTE FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		

5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL   MINISTERIO DE AMBIENTE FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
9.4	Ánalisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES</b>	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X		
15	<b>ANEXOS</b>	X		

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**  
**INFORME DE REVISION DE CONTENIDOS MINIMOS DE ESTUDIO DE**  
**IMPACTO AMBIENTAL**

**"MEJORAMIENTO DE LA CALZADA DEL CAMINO MONTERICO-BARRILES"**

FECHA: **28 DE MARZO DE 2016.**  
 PROYECTO  
 PRESENTADO: **"JORON Y PISCINA".**  
 PROMOTOR: **PUENTE AZUL, S.A.**  
 CONSULTOR: **LUIS MOU (IAR-094-2000) y MÓNICA FUENTES (IRC-098-2009).**  
 LOCALIZACIÓN: **ISLA COLON, CORREGIMIENTO, DISTRITO Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.**

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto consiste en la construcción de una plataforma de madera sobre pilotes de concreto en un área de 2,030 m<sup>2</sup> (58x35), en la cual se instalaran tres ranchos y una piscina, uno de los ranchos se utilizara para la instalación de un restaurante que ofrecerá servicio de alimentación y los otros dos serán espacios abiertos, para proporcionar sombra a los visitantes.

**CONCLUSIONES:**

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos establecidos en el artículo 26 del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011.

Que luego de revisado el Registro de los Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y actualizado ante el MINISTERIO DE AMBIENTE, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Por tal motivo, se recomienda la admisión de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **"JORON Y PISCINA"**.

**ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:**

Ley 41 de 1 de julio de 1998.

Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Ley 8 del 25 de marzo de 2015.

**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL:**

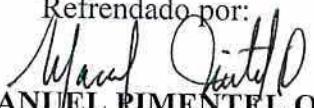
Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011.

**RECOMENDACIONES:**

Se recomienda **ADMITIR** la solicitud de evaluación, ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011.

  
**JORGE DAVID SANCHEZ**  
 Evaluador  
  
 FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

  
**DESIREE SAMANIEGO**  
 Jefa del Departamento de Evaluación de  
 Impacto Ambiental, Encargada.

Refrendado por:  
  
**MANUEL PIMENTEL O.**  
 Director de Evaluación  
 y Ordenamiento Ambiental.



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**PROVEIDO 056-2803-2016**

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **PUENTE AZUL, S.A.**, a través de su representante legal el señor **JUAN CRISTIAN GALE**, portador del cédula N° E-8-103251., presentó el 21 de marzo de 2016, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado "**JORON Y PISCINA**" a desarrollarse en Isla Colon, corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de Luis Mou y Mónica Fuentes personas Naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante las Resoluciones (IAR-094-2000 y IRC-098-2009), respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados ante El Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental con fecha 28 de marzo de 2016, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto "**JORON Y PISCINA**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos y categoría correspondiente.

RESUELVE

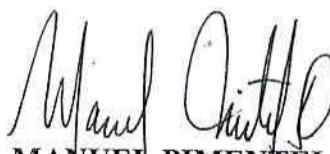
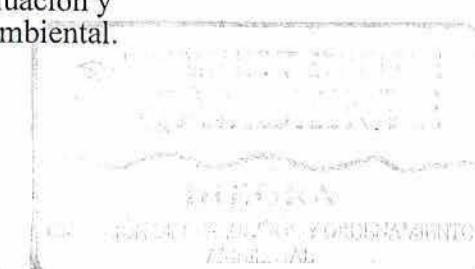
**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría I "**JORON Y PISCINA**", presentado por la sociedad **PUENTE AZUL, S.A**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 28 días, del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

CUMPLASE,

  
**MANUEL PIMENTEL O.**  
 Director de Evaluación y  
 Ordenamiento Ambiental.  
  


## MINISTERIO DE AMBIENTE



## DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855 - Ext. 329, Fax Ext. 332 Apartado C Zona 0843, Balboa, Ancón

## MEMORANDO-DEIA-0289-0804-16

Para: CAROLINA WONG L.

Administradora de la Regional de Boca del Toro

De: MANUEL PIMENTEL

Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental

Asunto: GIRA DE INSPECCIÓN

Fecha: 8 de abril de 2016



*Manuel Pimentel  
11/11/16*

Por medio de la presente, les solicito se haga la inspección al proyecto denominado Jorón y Piscina, ingresó a esta Dirección para su respectiva evaluación y cuenta con el número de expediente: IT-002-16. El mismo se localiza en la Isla Colón, corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro y cuyo promotor es la Sociedad Puente Azul, S.A.

El consultor ambiental es Luis Lin Mou y la persona a contactar es Juan Cristian Gale, en el número de teléfono 67479063.

Se adjunta cd con el Estudio de Impacto Ambiental.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted pueda brindar para que esta inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar la misma.

MP/ds/jm





MINISTERIO DE AMBIENTE

(101)

37  
Portario  
favor de  
tramite  
CJPK

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855 - Ext. 329, Fax Ext. 332 Apartado C Zona 0843, Balboa, Ancón

MEMORANDO-DEIA-0289-0804-16

Para: CAROLINA WONG L.

Administradora de la Regional de Boca del Toro

De: MANUEL PIMENTEL  
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental

Asunto: GIRA DE INSPECCIÓN

Fecha: 8 de abril de 2016



Por medio de la presente, les solicito se haga la inspección al proyecto denominado Jorón y Piscina, ingresó a esta Dirección para su respectiva evaluación y cuenta con el número de expediente: IT-002-16. El mismo se localiza en la Isla Colón, corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro y cuyo promotor es la Sociedad Puente Azul, S.A.

El consultor ambiental es Luis Lin Mou y la persona a contactar es Juan Cristian Gale, en el número de teléfono 67479063.

Se adjunta cd con el Estudio de Impacto Ambiental.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted pueda brindar para que esta inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar la misma.

MP/ds/jm

J.C.

REC 9451010416  
J.C.





MiAMBIENTE

38  
20)

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Verificación de Coordenadas

Nº Solicitud: 68

Fecha de solicitud: 23/5/2016

Proyecto: JORON Y PISCINA

Categoría: 1 Expediente: \_\_\_\_\_

Provincia: BOCAS DEL TORO

Distrito: BOCAS DEL TORO

Corregimiento: BOCAS DEL TORO

Técnico Evaluador solicitante: YAZMIN MOJICA  
Nivel Central: DIEORA Dirección Regional de: \_\_\_\_\_

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

EL AREA APROXIMADA DEL POLIGONO ES DE 5,750 M<sup>2</sup>

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

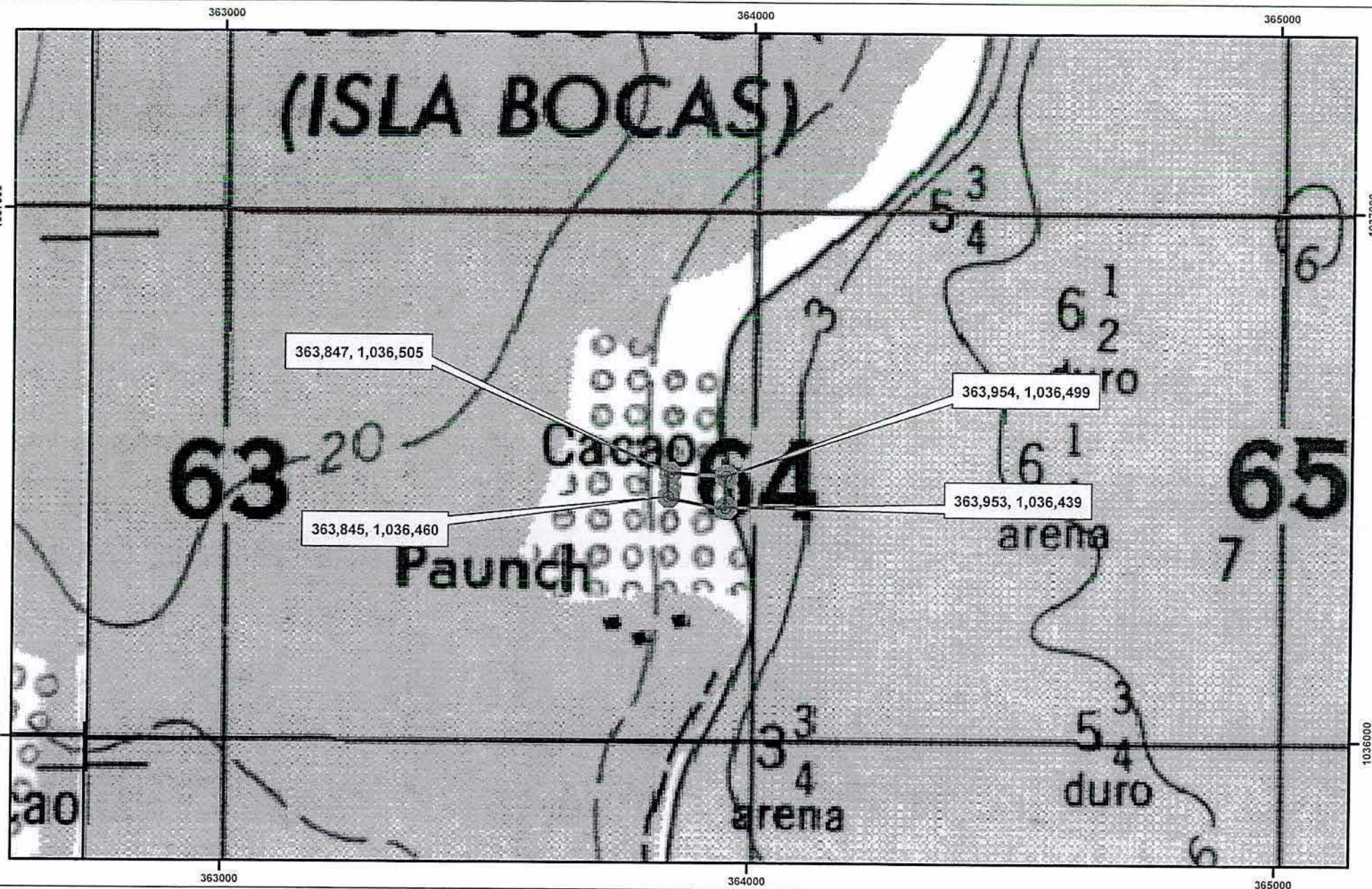
\_\_\_\_\_

Procesado por: JESUS DIMAS MARTINEZ MORENO

Fecha de Entrega: 23/5/2016

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario





**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCION NACIONAL DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

ESCALA 1:10000

**ESTE MAPA FUE HECHO SOBRE LA BASE**

Proyección Universal de Mercator, Zona 17.  
Dato Horizontal, Dato norteamericano, 1927  
Elipsode. Clarke, 1866. (Norte America)  
Base- Mapa Topográfico Escala 1:50,000

#### JORON Y PISCINA

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO  
DISTRITO DE BOCA: RO  
CORREGIMIENTO DE BOCA, TORO

SÍMBOLOS



## • COORDENADAS DEL PROYECTO

SOLICITUD N°56 EL 23 DE MAYO 2016

JESUS DIMAS M.



# MINISTERIO DE AMBIENTE

(22)

## DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0838 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 18 de junio de 2016  
DIEORA-048-2016

*Juselio  
20/6/16*

Ingeniera  
Carolina Wong  
Directora Regional de Bocas del Toro  
E. S. D.

### Ingeniera Wong:

Por medio de la presente, remito nota de consulta original DIEORA-DEIA-NC-0127-2305-16, del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado "**JORON Y PISCINA**" cuyo promotor es PUENTE AZUL, S.A; para que sea notificada en la regional a su digno cargo y posterior devolución de una copia como recibida para poder dar seguimiento al trámite de evaluación de dicho EsIA.

Sin otro particular, me suscribo con respeto;

Atentamente,  
*Manuel Rímentel*  
Manuel Rímentel  
Director  
MP/mch  
*Copia*



*"Dejando huellas para un mejor ambiente"*



**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0838. Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 23 de mayo de 2016  
**DIEORA-DEIA-NC-0127-2305-2016**

**JUAN CRISTIAN GALE**  
Representante Legal  
**PUENTE AZUL, S.A.**  
Promotor



**FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

Señor Gale:

Por este medio se le solicita aclarar en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “JORÓN Y PISCINA”, a desarrollarse en el corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro, Isla Colón, la siguiente información:

- En la página 15 del EsIA, en el punto 5.6.1 Necesidades de Servicios Básicos, se indica que “el agua potable será provista por el IDAAN”, por lo que se requiere presentar la certificación por parte de dicha entidad donde se indique que la misma tiene la capacidad de dotar de agua al proyecto o presentar una propuesta alternativa que procure el abastecimiento de agua al proyecto.

En este sentido, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibido de esta nota, sin que haya cumplido con lo solicitado daremos por concluido el proceso.

Atentamente,

*Maria Diaz H*  
Director de Evaluación y  
Ordenamiento Ambiental.  
MP/ds/jm  
8/8/16



*Juan Gale*  
8/8/16  
15 13 46

**REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE BOCAS DEL TORO**

X2  
(24)  
DIEORA  
J. M.  
2016 SEP 1 14:19PM

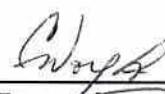
Changuinola, 31 de agosto de 2016.  
DRBT - 513 -2016.

**Licenciado  
Manuel Pimentel  
DIEORA  
Miambiente – Panamá  
E. S. D.**

**Licenciado Pimentel:** Saludos cordiales y deseo de éxito en sus labores diarias.

Adjunto enviamos para trámite pertinentes la Nota **DIEORA-DEIA-NC-0127-2305-2016** en original, donde se solicitaba aclarar en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Titulado "JORON Y PISCINA", donde se notificó el señor Juan Gale el día 8 de Agosto de 2016.

Atentamente,

  
**Ingeniera Carolina Wong  
Directora Regional  
Miambiente – Bocas del Toro**

CW/zll



**"La Cooperación en la Esfera del Agua..."**

**REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE BOCAS DEL TORO**

2016 JUN 9 11:45 AM  
Folcina  
DIEORA  
HHR  
AB  
105)

Changuinola, 8 de junio de 2016.  
DRBT - 318 -2016.

Licenciado  
Manuel Pimentel  
DIEORA  
Miambiente – Panamá  
E. S. D.

J.R.  
C-1597-14

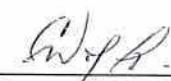
Licenciado Pimentel: Saludos cordiales y deseo de éxito en sus labores diarias.

Por medio de la presente remito a su despacho para los trámites correspondientes el siguiente documento:

- ❖ Informe técnico de la Inspección Solicitud por la Dirección de Evaluación y ordenamiento Ambiental, Mediante **MEMORANDO-DEIA-0289-0804-2016**, al Proyecto denominado "JORON Y PISCINA" de la sociedad Puente Azul, S.A., ubicado en Isla Colon, corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro.

Sin más que agregar

Atentamente,

  
**Ingeniera Carolina Wong**  
**Directora Regional**  
**Miambiente – Bocas del Toro**



CW/zll

**"La Cooperación en la Esfera del Agua..."**

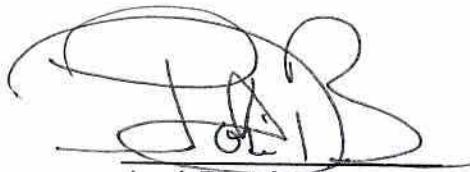
Changuinola 22 de abril de 2016  
Nota ARBT-APROCA-076-16

Ing. Carolina Wong  
Directora Regional  
MI AMBIENTE Bocas del Toro

Señora Directora:

A continuación el informe técnico de la inspección realizada al Proyecto JORON Y PISCINA de la Sociedad Puente Azul, S.A., solicitud hecha a través del memorando DEIA-0289-0804-16, con fecha 8 de abril de 2016, el cual fue recibido en el Área de Protección Ambiental de Bocas del Toro el día 19 de abril de 2016.

Atentamente,



José Rodríguez  
Protección Ambiental  
ANAM Bocas del Toro



FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

CW/jr.

## Informe Técnico 40-16 Inspección Proyecto Jorón y Piscina

**Fecha de inspección:** 21 de abril de 2016.

**Participantes:**

- Representante designado por la Sociedad Puente Azul
- José Rodríguez (Protección Ambiental, MiAmbiente Bocas del Toro)

**Recurso Utilizado:**

- Vehículo, diésel, lancha, gasolina, mezclador 50:1 y cámara.

**Hora de inicio:** 9:00 a. m.

**Hora final:** 10:30 a. m.

**Asunto:** Atender solicitud de inspección a petición de Nivel Central.

**Antecedentes.**

La Sociedad Anónima Puente Azul, presenta a la Dirección Nacional de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de Nivel Central un Estudio de Impacto Ambiental de un Proyecto Intitulado **JORÓN Y PISCINA** para su respectiva evaluación, en consecuencia Nivel Central solicita a la Dirección Regional de Bocas del Toro, se haga una inspección al proyecto.

**Observación.** Una serie de partes o componentes (pilotes y segmentos) construidos de hace aproximadamente unos ocho meses que posiblemente formen una estructura no identificada físicamente.



Imagen 1. Partes y componentes de una posibles estructura.



46

(78)

### Análisis Técnico

La construcción está paralizada desde noviembre de 2015 debido a que la Sociedad Promotora decidió hacerlo a razón de que la actividad no se había sometido al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

No se observaron impactos negativos significativos derivados de la actividad de construcción de los componentes que formaran posiblemente una estructura, el área de la construcción se caracteriza por la ausencia de vegetación arbórea, fauna y drenajes naturales.

### Conclusión:

1. No se observaron impactos negativos significativos por la construcción de los componentes que formaran la estructura.

### Recomendación:

1. Enviar el informe a la Oficina de Asesoría Legal para que se determine si hay méritos para iniciar un Proceso de Investigación.



José Rodríguez  
Protección Ambiental  
ANAM Bocas del Toro

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
INGENIERO FORESTAL  
**JOSÉ RODRÍGUEZ**  
IDONEIDAD 1766-85



REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE BOCAS DEL TORO47  
(29)  
2016 AGO 26 10:19 AM  
DIEORA  
SANTO DOMINGO  
PANAMAChanguinola, 25 de agosto de 2016.  
DRBT - 500 -2016.

Licenciado  
Manuel Pimentel  
DIEORA  
Miambiente – Panamá  
E. S. D.

J-H  
C-313-14

**Licenciado Pimentel:** Saludos cordiales y deseo de éxito en sus labores diarias.

Adjunto enviamos para los trámites pertinentes la información solicitada en Nota DIEORA-DEIA-NC-0127-2305-2016 del 23 de mayo de 2016, del Estudio de Impacto Ambiental categoría I del proyecto titulado JORN Y PISCINA, a desarrollarse corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro, el cual fue recibido el día 24 de agosto del 2016 en la Dirección Regional de MIAMBIENTE.

Atentamente,

  
Ingeniera Carolina Wong  
Directora Regional  
Miambiente – Bocas del Toro

CW/zll



**"La Cooperación en la Esfera del Agua..."**

Panamá 18 de agosto del 2016

Ingeniero

Manuel Pimentel

Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental

Ministerio del Ambiente

Panamá.

Estimado Sr. Pimentel.

La presente tiene como propósito aclarar la información solicitada en nota DIEORA-DEIA-NC-0127-2305-2016 DEL 23 DE MAYO DEL 2016, del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I del proyecto titulado JORON Y PISCINA, a desarrollarse en el corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro.

Anexo a continuación la información solicitada.

Atentamente.



Juan Gale

Representante Legal



1. En la página 15 del EsIA, en el punto 5.6.1. Necesidades de Servicios Básicos, se indica que "el agua potable será provista por el IDAAN", por lo que se requiere presentar la certificación por parte de dicha entidad donde se indique que la misma tiene la capacidad de dotar de agua al proyecto o presentar una propuesta alternativa que procure el abastecimiento de agua del proyecto.

R. A lo anterior presentamos los Recibos de caja del IDAAN, así como el contrato de nuevos suministros solicitado por la empresa PUENTE AZUL, S.A., con numero de cliente 823434-5, bajo número de solicitud 1444524 a nombre de PUENTE AZUL, S.A., bajo contrato y tarifa tipo comercial.



Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales

## RECIBO DE CAJA

50

(32)

No. Recibo: 482071-1  
Rol Responsable: IMACHADO

Nombre: PUENTE AZUL SA  
Dirección: PLAYA BLUF  
Identificación: RUC - 999  
Fecha: 28/07/2016  
Regional Emisora: BT AGENCIA BOCAS DEL TORO  
Agencia Emisora: SUB GERENCIA COMERCIAL BOCAS DEL TORO  
Por concepto de: REC RECIBOS DE PAGOS  
Tipo Documento: PER PERFORACION  
Observación:  
Monto a Pagar: (B/. 70.00)



PER00000000000004820710000007000

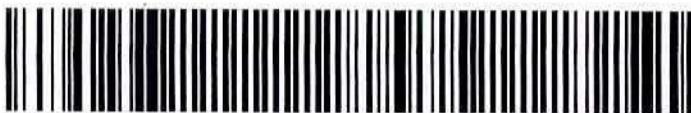




Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales  
**RECIBO DE CAJA**

No. Recibo: 482072-K  
Rol Responsable: IMACHADO

Nombre: PUENTE AZUL SA  
Dirección: PLAYA BLUF  
Identificación: RUC - 999  
Fecha: 28/07/2016  
Reginal Emisora: BT AGENCIA BOCAS DEL TORO  
Agencia Emisora: SUB GERENCIA COMERCIAL BOCAS DEL TORO  
Por concepto de: REC RECIBOS DE PAGOS  
Tipo Documento: INS DERECHO INSPECCION  
Observación:  
Monto a Pagar: (B/. 10.00)



INS00000000000048207200000001000





52  
(34)

Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales  
**RECIBO DE CAJA**

No. Recibo: 482076-2  
Rol Responsable: IMACHADO

Nombre: PUENTE AZUL SA  
Dirección: PLAYA BLUF  
Identificación: RUC - 999  
Fecha: 28/07/2016  
Regional Emisora: BT AGENCIA BOCAS DEL TORO  
Agencia Emisora: SUB GERENCIA COMERCIAL BOCAS DEL TORO  
Por concepto de: REC RECIBOS DE PAGOS  
Tipo Documento: ACF AGUA CONSUMIDA NO FACTURADA  
Observación:  
Monto a Pagar: (B/. 200.00)



ACF000000000000048207600000020000



53 (35)

**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES PRESUPUESTO  
DE NUEVO SUMINISTRO**

Nombre Cliente : PUENTE AZUL S.A Nro. Presupuesto : 482067-3  
Dirección : PLAYA BLUF  
Teléfono : -/64375970  
Número Venta : 1444524  
Número Cliente :  
  
Fecha de Presupuesto : 28-07-2016

Atendiendo su gentil solicitud, es para nosotros muy grato poner a su consideración costos asociados a los materiales y mano de obra, que serán utilizados en la adecuación de sus instalaciones

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unit.	Sub-Total
30001	DERECHO CONEXION ACUEDUCTO - 1	1	20.00	20.00

Lista de Materiales a Comprar por el Cliente

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unit.	Sub-Total
				Total : 20

El I.D.A.A.N. pone a su disposición personal altamente calificado y debidamente acreditado por los consejos profesionales correspondientes.

Adicionalmente, el I.D.A.A.N. mantiene un estricto control de calidad tendiente a garantizar la seguridad, no sólo del sistema de distribución, sino también, preservando la calidad de las instalaciones de acueductos y potenciando la protección de los bienes de nuestros clientes.

Cualquier inquietud, gustosamente será atendida por nuestros funcionarios en nuestras oficinas.

Cordial Saludo,

ISABEL MACHADO



28-07-2016 12:34:30

54  
B4)

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES

AGENCIA DE BOCAS DEL TORO.

26 de julio de 2016

Empresa  
Puente Azul S.A.  
Bocas del Toro  
E. S. M

Estimados señores:

Por medio de la presente, le informo que luego de las inspecciones realizadas en playa Blof cerca de la Coralina donde ustedes solicitan su contrato le informamos que está a 800 metros de donde llega la tubería actual del Idaan. Debido a la distancia existente es posible que haiga momentos que no les llegara como debe el suministro de agua ha dicho lugar.

Por lo tanto le notificamos que de ocurrir el Idaan como institución no se hará responsable del mismo.

Esperando su comprensión, nos suscribimos de usted,

Atentamente,



ALFONSO EWEN

JEFE DE OPERACIONES DE ISLA COLÓN.



INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES  
CONTRATOS DE NUEVOS SUMINISTROS

(37)

Nro. Contrato: 0000482212

En la ciudad de PANAMA a los 29 dias del mes de Julio de 2016, entre el INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (IDAAN) y PUENTE AZUL S.A con RUC numero 999, quien actúa en su propio nombre y representación, en su calidad de propietario y quien en adelante se denominará EL CLIENTE, se ha celebrado el presente contrato de servicio público, el cual se regirá en todo momento por el contrato general para la prestación del servicio que tiene contemplado el I.D.A.A.N. y el pliego tarifario formulado por la autoridad Nacional de los Servicios Públicos.

**CONDICIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO**

Numero Cliente : 823434-5  
Numero Solicitud : 1444524  
Nombre Cliente : PUENTE AZUL S.A  
Tipo de Uso : COMERCIO  
Uso del Inmueble : LOCAL  
Tarifa : COMERCIAL  
Provincia : BOCAS DEL TORO  
Distrito : BOCAS DEL TORO  
Corregimiento : BOCAS DEL TORO  
Barrio : BOCAS DEL TORO  
Dirección : PLAYA BLUF  
Telefono : -  
Finca : 00399896  
Tomo : 000000  
Folio : 2272142  
Referencia :

1. EL I.D.A.A.N. SE COMPROMETE A PRESTAR AL USUARIO LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADOS Y CUALQUIERA OTROS SERVICIOS ESTABLECIDOS O QUE ESTABLEZCA EN EL FUTURO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.
2. DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY 77 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2001, LOS CREDITOS A FAVOR DEL I.D.A.A.N. POR SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO Y POR MEJORAS, PESARAN SOBRE LOS INMUEBLES, AUN CUANDO CAMBIEN SUS DUEÑOS, Y SE APLICARAN SOBRE TODA CLASE DE FINCAS.
3. EL USUARIO CANCELARA MENSUALMENTE LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS QUE LE PRESTA EL I.D.A.A.N. TODA CUENTA QUE NO HAYA SIDO CANCELADA EN EL TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE FACTURACION, SUFRIRA UN RECARGO DEL 10 POR CIENTO SOBRE SU TOTAL.
4. EL I.D.A.A.N. SUSPENDERÁ EL SERVICIO DE AGUA POTABLE AL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESPUES DE TRANSACURRIDOS 60 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE FACTURACION DEL RECIBO CORRESPONDIENTE DE CADA MES, CUANDO EL USUARIO NO HAYA CANCELADO EL VALOR DE LA CUENTA CORRESPONDIENTE.
5. EN CASO DE DESCONTINUACION DE LOS SERVICIOS POR MORA, EL I.D.A.A.N. PROCEDERA A REINSTALAR EL SERVICIO SUSPENDIDO CUANDO EL USUARIO HAYA CANCELADO O REALIZADO ARREGLO DE PAGO PARA CANCELAR LA MOROSIDAD CORRESPONDIENTE, Y EL PAGO DE LOS DERECHOS DE REINSTALACION SERAN FACTURADOS EN LA BOLETA DE FACTURACION DEL MES SIGUIENTE.
6. QUEDA ENTENDIDO QUE TODO MEDIDOR UNA VEZ INSTALADO Y ADQUIRIDO MEDIANTE CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY, LOS REGLAMENTOS Y LAS RESOLUCIONES Y MEDIDAS QUE RIGEN ESTA MATERIA, SERAN PROPIEDAD DEL I.D.A.A.N.
7. LAS ADECUACIONES DE LA CONEXION DOMICILIARIA Y LAS OBRAS INTERNAS SERAN RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE.
8. ESTE CONTRATO, QUE POR NATURALEZA SE SUBORDINA A LA LEY DEL I.D.A.A.N. Y A LAS DEMAS NORMAS JURIDICAS QUE LA DESAROLEN, COMENZARA A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION Y EL MISMO ESTARA VIGENTE HASTA QUE EL USUARIO SOLICITE POR ESCRITO AL I.D.A.A.N. LA SUSPENSION TEMPORAL O DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CONTRATO.

Acepto las condiciones previstas en el presente documento y me obligo solidariamente en las obligaciones que de él se deriven.

\_\_\_\_\_  
Por El Cliente

*[Signature]*  
Por I.D.A.A.N.

Contrato Provisional, sujeto a modificaciones técnicas.



MINISTERIO DE  
AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá 27 Septiembre 2016

2016 SEP 29  
11:49PM

Alfonso  
DIEORA

ANEXO

50

(30)

C-596.

Ingeniero  
Manuel Pimentel  
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental  
Ministerio del Ambiente  
Panamá

Estimado Sr. Pimentel

La presente como propósito aclarar la información solicitada en nota DIEORA-DEIA-NC-0127-2305-2016 del 23 Mayo del 2016, del Estudio de Impacto Ambiental, categoría1 del proyecto titulado JORON Y PISCINA, a desarrollarse en el corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro.

Anexo a continuación la información solicitada

Atentamente



Juan Gale  
Representante Legal



16 SEP 29  
DIRECCIÓN  
IDAAN

57

(39)

República de Panamá

**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**

AGENCIA DE BOCAS DEL TORO

26/07/2016

Empresa  
Puente Azul  
Bocas del Toro

E. S. M.

Por medio de la presente, le informo que luego de las inspecciones realizadas en playa Blof cerca de la Coralina donde ustedes solicitan su contrato le informamos que está a 800 metros de donde llega la tubería actual del Idaan. Debido a la distancia existente es posible que haiga momentos que no le llegará como debe a el suministro de agua ha dicho lugar.

Por lo tanto le notificamos que de ocurrir el Idaan como Institución no se hará responsable del mismo.

Esperando su comprensión, nos suscribimos de usted,

Atentamente,

Franklin Alfonso Ewen  
Ced.1-24-1869  
Jefe De Operaciones De Isla Colon  
757-9588

REPUBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE  
AMBIENTE

ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL



58  
(40)

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

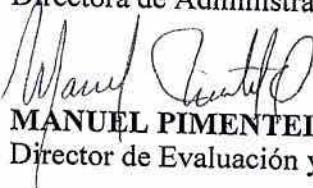
Tel. 500-0868

Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá

**MEMORANDO-DEIA-0962-0410-16**

Para: **CARMEN PRIETO**

Directora de Administración de Sistema de Información Ambiental.

De:   
**MANUEL PIMENTEL**

Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.

Asunto: Solicitud de ubicación y área del proyecto

Fecha: 4 de octubre de 2016



Por medio de la presente, le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación y área del proyecto categoría I titulado “JORÓN Y PISCINA” a desarrollarse en el corregimiento, distrito y provincia de Colón, promovido por la empresa PUENTE AZUL, S.A.

Adjuntamos copias de las coordenadas.

Nº de expediente: **IT-002-16**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

MPO/acp/jm  
JM





59  
(4)

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE INFORMACION**  
**AMBIENTAL**  
**DEPARTAMENTO DE GEOMATICA**  
Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6848      Apartado 2016, Paraiso, Ancón  
www.miambiente.gob.pa

**MEMORANDO – DASIAM -1074- 16**

**Para:** Manuel Pimentel.

Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.

**De:**

*Carmen Prieto*  
**Carmen Prieto.**

Directora de Administración de Sistemas de Información Ambiental.



**Asunto:** Ubic. Proy. Jorón y Piscina.

**Fecha:** Panamá, 24 de Octubre de 2016.

En seguimiento al memorando DEIA-0962-0410-16, donde solicita la ubicación geográfica del proyecto categoría I “JORÓN Y PISCINA”, localizado en Isla Colón, Corregimiento, Distrito y Provincia de Bocas del Toro, le informamos que de acuerdo a los datos presentados (DATUM WGS-84), se genera una superficie de 5,703.71 m<sup>2</sup> y se ubica fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

De acuerdo al mapa de cobertura boscosa, año 2,000, el proyecto se ubica en la categoría de: Bosque Intervenido.

De acuerdo al mapa de capacidad agrológica, se encuentra en **Tipo IV** (Arable, muy severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas).

Es importante manifestarle que tanto el mapa de cobertura boscosa, como el de capacidad agrológica, son una aproximación de acuerdo a la escala de trabajo, se sugiere realizar la validación en situ.

Adjuntamos mapa ilustrativo, DATUM de referencia WGS-84, se visualiza en NAD-27.  
)

El resultado de esta verificación no exime del cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente, aplicable a la(s) actividad(es), que se proyecten realizar.

CP/MGR/js/ea

CC: Departamento de Geomática.

DIEORA  
16 OCT 27 8:58AM  
*TATAN*  
ANAM

**Dejando huellas para un mejor ambiente...**



**República de Panamá**  
**UBICACIÓN DEL PROYECTO CATEGORÍA I TITULADO "JORÓN Y PISCINA" LUGAR ISLA COLÓN,**  
**CORREGIMIENTO, DISTRITO Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.**  
**MEMORANDO: DEIA-0962-0410-16**



**LEYENDA**

- Lugares Poblados 2010
  - Proyecto
  - Corregimientos 2010
  - Cuenca hidrográfica
- Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra 2000**
- | Categoría          | Sup. <sub>m<sup>2</sup></sub> |
|--------------------|-------------------------------|
| Bosque Intervenido | 5461.4                        |
- Capacidad Agrologica**
- | Categoría  | Sup. <sub>m<sup>2</sup></sub> |
|--|-------------------------------|
| IV (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas) | 5086.19                       |



Sistema de Referencia Especial:  
 Dato Norteamericano de 1927 (NAD 27)  
 Proyección Universal Transversal de Mercator  
 Zona 17 N

**MiAMBIENTE** GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Ministerio de Ambiente  
 Dirección de Administración de Sistemas de Información Ambiental  
 Departamento de Geomática

Fuente: - Mapa base 1:50,000 del Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia (IGN).  
 - Lugar: Corregimiento año 2010 (Contraloría).  
 - Corregimientos 2010 (Contraloría).  
 - Imagen Rapid Eye 2012.  
 - Sistema Nacional de Áreas Protegidas.  
 - Memorando: DEIA-0962-0410-16

(43)

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**  
**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**



MINISTERIO DE  
AMBIENTE

ES LA COPIA DE SU ORIGINAL

## I. DATOS GENERALES

FECHA:	11 DE NOVIEMBRE DE 2016
NOMBRE DEL PROYECTO:	JORÓN Y PISCINA
PROMOTOR:	PUENTE AZUL,S.A.
CONSULTOR	LUIS MOU Y MONICA FUENTES MASSA
UBICACIÓN:	ISLA COLÓN, CORREGIMIENTO, DISTRITO Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

Coordenadas de Ubicación del Proyecto: UTM (DATUM WGS84), (1) 363954.111E – 1036499.513N, (2) 363847.855E, 1036505.983N, (3)363845.394E – 1036460.484N, (4) 363953.811E –1036439.090 N.

## II. ANTECEDENTES

El día 21 de marzo de 2016, el señor Juan Cristian Gale, portador del carné de residente permanente N°.E-8-103251, representante legal de la promotora PUENTE AZUL,S.A., presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “JORÓN Y PISCINA”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores Luis Lin Mou y Mónica Fuentes, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones IAR-094-2000 e IRC-094-2009; respectivamente(ver fojas desde la 1 hasta la 12 del expediente administrativo correspondiente).

Conforme a lo establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos. Mediante **PROVEÍDO-DIEORA-056-2803-16**, del 28 de marzo de 2016, visible a foja 17 del expediente correspondiente, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto en mención.

Que, según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el Proyecto objeto del aludido EsIA, consiste en la construcción de un sitio de interés turístico, en una plataforma de madera o deck, sobre la cual se instalarán tres ranchos y un área de piscina, destinado a ofrecer el servicio de alimentación, áreas abiertas para tomar el sol y descanso, localizada en la Isla Colón, corregimiento, distrito, provincia de Bocas del Toro, a desarrollarse en un terreno propiedad de la empresa, con folio Real No.399896 y N°402174, en un área de 5,750m<sup>2</sup>.

Mediante **MEMORANDO-DEIA-0289-0804-16**, del 8 de abril de 2016, se solicita a la Dirección Regional de Bocas del Toro, realizar la inspección en el área donde se desarrollará el proyecto (ver foja 18 y 19 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, realizada el 23 de mayo de 2016, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, concluye que las coordenadas presentadas se

BO. DE PESQUERAS  
ESTADOUNIDENSE

ANEXO AL DOCUMENTO

15 AGOSTO 1992 - 100



Evaluado por:  
**Jazmín Molica**  
Dept. Evaluación Ambiental  
*J.M.*

localizan en el Distrito, provincia y corregimiento de Bocas del Toro, con un área de 5,750m<sup>2</sup> aproximadamente (ver fojas 20 y 21 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota **DIEORA-DEIA-NC-0127-2305-2016**, del 23 de mayo de 2016, se solicita al promotor del proyecto aclarar información del EsIA. Para la notificación, se solicitó a la Dirección Regional de Bocas del Toro mediante nota DIEORA-048-2016 del 18 de junio de 2016, que realizara este trámite y la misma fue notificada el 8 de agosto de 2016 (ver fojas 22 al 24 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota **DRBT-318-2016**, recibida el 9 de junio de 2016, la Dirección Regional de Bocas del Toro remite su Informe Técnico de Inspección al área del proyecto (Ver fojas 25 a la 28 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante Nota **DRBT-500-2016**, recibida el 26 de agosto de 2016, la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Bocas del Toro, remite la información presentada por el promotor del mencionado proyecto, la cual fue solicitada a través de Nota **DIEORA-DEIA-NC-0127-2305-2016**, del 23 de mayo de 2016 (ver fojas desde la 29 a la 37 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante nota sin número, recibida el 29 de septiembre de 2016, el representante legal de la promotora Puente Azul, S.A., aporta nota suministrada por el IDAAN, referente a la dotación de agua potable para el proyecto (ver foja 38 y 39 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **MEMORANDO-DEIA-0962-0410-16**, recibida el 5 de octubre de 2016, se solicita a la Dirección de Administración de Sistema de Información Ambiental (DASIAM) una cartografía que permita determinar si el proyecto se ubica dentro de la zona de protección de Playa Bluff, ya que en el EsIA se indica que el mismo está localizado en Playa Bluff (ver foja 40 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **MEMORANDO-DASIAM-1074-16**, recibida el 27 de octubre de 2016, nos indican que de acuerdo a los datos presentados (DATUM WGS84), se genera una superficie de 5,703.71 m<sup>2</sup>, localizado en Isla Colón, distrito y provincia de Bocas del Toro y se ubica fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) (ver fojas 41 y 42 del expediente administrativo correspondiente).



FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

### III. ANÁLISIS TÉCNICO

Una vez revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental y las respuestas de las ampliaciones, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del EsIA.

En cuanto a las medidas correspondientes al **Ambiente Físico**, según lo descrito en el EsIA, el proyecto está constituido por una superficie plana, formada por suelos poco profundos y una composición física de tipo arcillosa sobre una base coralina. En la actualidad el área alrededor del sitio del proyecto cuenta con usos diversos dedicados a la actividad turística, agricultura de subsistencia, ganadería extensiva, así como residencias varias. Dentro del área del proyecto no existen fuentes de agua (ríos ni quebradas permanentes ni temporales).

En cuanto al análisis del **Ambiente Biológico** (flora y fauna), según lo descrito en el EsIA, la flora en la zona de influencia indirecta del proyecto, principalmente frente al proyecto, está caracterizada por la presencia de vegetación tipo costera, representada por palmas de coco (*Cocos nucifer*) almendras de playa (*Terminalia cattapa*), uvas de playa (*Coccoloba uvifera*), noni (*Morinda citrifolia*), entre las más importantes. Dentro de la parcela de terreno del proyecto no se presentan ecosistemas boscosos. La fauna terrestre es escasa, sin embargo se pudo observar en los alrededores especies de aves como: pechos amarillos (*Pitangus sulphuratus*), gallinazo



RECIBIDOR:  
ESTADOUNIDENSE  
ESTADOUNIDENSE  
ESTADOUNIDENSE

Evaluado por:  
**Jazmín Mojica**  
Dep. de Evaluación Ambiental  
S.m

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jazmín Mojica'.

(Coragyps atratus), azulejos (Passerina Cyanea) y entre los reptiles se observaron especies de lagartijas (Anolis sp.).

Con respecto a la percepción local sobre el Proyecto (**Ambiente Socioeconómico**) el EsIA indica que los días 11 y 12 de marzo de 2016, se aplicó un total de 19 encuestas a los residentes de la comunidad. De acuerdo al sondeo realizado, el 100% de las personas encuestadas señalaron estar a favor del proyecto, ya que mejorará la actividad turística como una de las justificaciones más importantes, así como la generación de empleo.

Hasta este punto, y de acuerdo a la evaluación y análisis realizado por DIEORA al EsIA presentado, se determina que en el documento existían aspectos técnicos y de forma, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la siguiente información:

1. En la página 15 del EsIA, en el punto 5.6.1. Necesidades de Servicios Básicos, se indica que “el agua potable será provista por el IDAAN”, por lo que se requiere presentar la certificación por parte de dicha entidad donde se indique que la misma tiene la capacidad de dotar de agua al proyecto o presentar una propuesta alternativa que procure el abastecimiento de agua al proyecto.

Pasamos a destacar algunos puntos importantes del resultado de la información aclaratoria solicitada al promotor.

1. En respuesta a la pregunta realizada, el promotor aportó recibos de caja del IDAAN, así como el contrato de nuevos suministros solicitado por la empresa Puente Azul, S.A., con número de cliente 823434-5, bajo número de solicitud 1444524 a nombre de Puente Azul, S.A., bajo contrato y tarifa comercial.

Posterior a ello, el promotor aporta nota donde el IDAAN indica que el proyecto se encuentra a 800 metros de donde llega la tubería actual del IDAAN y que debido a la distancia existente es posible que haya momentos que no les llegará como debe el suministro de agua ha dicho lugar. En este sentido, el promotor del proyecto deberá coordinar con el IDAAN para mejorar las infraestructuras necesarias que garanticen el suministro eficiente de agua (cantidad y presión) al proyecto.

Una vez analizada y evaluada toda la información aclaratoria presentada por el promotor, consideramos que el mismo cumplió con lo solicitado, complementa lo descrito en el EsIA y que este se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

En adición a los compromisos contemplados en el EsIA el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, cada seis (6) meses durante la construcción del proyecto, un informe (un ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital), sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el EsIA, en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del proyecto.

FILE COPIA DE SU ORIGINAL

MINISTERIO DE  
ASUNTOS MIGRATORIOS  
ESTADO DE PANAMA

*[Handwritten signature]*

Jazmin Molica  
Evaluada por:  
Depa. Evaluacion Ambiental  
5-1

FILE COPIA DE SU ORIGINAL  
MINISTERIO DE  
ASUNTOS MIGRATORIOS  
ESTADO DE PANAMA

- (64) (44)
- d. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000” por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”
  - e. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
  - f. Mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
  - g. Hacerse responsable del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No.66 de 10 de noviembre de 1946-Código Sanitario.

#### IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

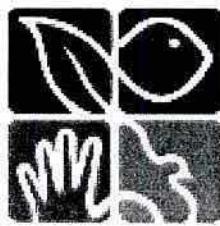
1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.
2. El Estudio de Impacto Ambiental no genera, ni presenta alteraciones significativas sobre el Patrimonio Cultural y cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009.
3. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.
4. De acuerdo al sondeo realizado, el 100% de las personas encuestadas señalaron estar a favor del proyecto, ya que mejorará la actividad turística como una de las justificaciones más importantes, así como la generación de empleo.

#### V. RECOMENDACIONES

Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Luego de la evaluación integral, se recomienda APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “JORÓN Y PISCINA”.





MiAMBIENTE

# MINISTERIO DE AMBIENTE

(41)

(65)

## DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0838 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 01 de junio de 2017

**DIEORA-050-2017**

Ingeniera  
**Carolina Wong**  
Directora Regional de Bocas del Toro  
E. S. D.



**Ingeniera Wong:**

Por medio de la presente, remito resolución original DIEORA-IA-185-2016, en la cual se aprueba la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado "**JORON Y PISCINA**" cuyo promotor es el Señor JUAN CRISTIAN GALE; para que sea debidamente notificada en la regional a su digno cargo y posterior devolución de la misma para que repose en su expediente administrativo correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo con respeto;

Atentamente,

**Manuel Pimentel**  
Director  
MPO/mch  
COP



*"Dejando huellas para un mejor ambiente"*

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN No. DIEORA-1A - 185 - 2016**  
**De 18 de Noviembre de 2016**

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto “JORÓN Y PISCINA”.

El suscrito Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 21 de marzo de 2016, el señor Juan Cristian Gale, portador del carné de residente permanente N°.E-8-103251, representante legal de la promotora PUENTE AZUL,S.A., presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “JORÓN Y PISCINA”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores Luis Lin Mou y Mónica Fuentes, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones IAR-094-2000 e IRC-094-2009; respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos. Mediante **PROVEÍDO-DIEORA-056-2803-16**, del 28 de marzo de 2016, visible a foja 17 del expediente correspondiente, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto en mención.

Que, según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el Proyecto objeto del aludido EsIA, consiste en la construcción de un sitio de interés turístico, en una plataforma de madera o deck, sobre la cual se instalarán tres ranchos y un área de piscina, destinado a ofrecer el servicio de alimentación, áreas abiertas para tomar el sol y descanso, localizada en la Isla Colón, corregimiento, distrito, provincia de Bocas del Toro, se desarrollará en un terreno propiedad de la empresa, con folio Real No.399896 y N°402174, en un área de 5,750m<sup>2</sup>.

Que mediante **MEMORANDO-DEIA-0289-0804-16**, del 8 de abril de 2016, se solicita a la Dirección Regional de Bocas del Toro, realizar la inspección en el área donde se desarrollará el proyecto.

Que mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, realizada el 23 de mayo de 2016, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, concluye que las coordenadas presentadas se localiza en el Distrito, provincia y corregimiento de Bocas del Toro y con un área de 5,750m<sup>2</sup> aproximadamente.

Que mediante nota **DIEORA-DEIA-NC-0127-2305-2016**, del 23 de mayo de 2016, se solicita al promotor del proyecto aclarar información del EsIA. Para la notificación, se solicitó a la Dirección Regional de Bocas del Toro mediante nota DIEORA-048-2016 del 18 de junio de 2016, que realizara este trámite y la misma fue notificada el 8 de agosto de 2016.

Que mediante nota **DRBT-318-2016**, recibida el 9 de junio de 2016, la Dirección Regional de Bocas del Toro remite su Informe Técnico de Inspección al área del proyecto.

Que mediante Nota **DRBT-500-2016**, recibida el 26 de agosto de 2016, la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Bocas del Toro, remite la información presentada por el promotor del mencionado proyecto, la cual fue solicitada a través de Nota **DIEORA-DEIA-NC-0127-2305-2016**, del 23 de mayo de 2016.

Que mediante nota sin número, recibida el 29 de septiembre de 2016, el representante legal de la promotora Puente Azul, S.A., aporta nota suministrada por el IDAAN, referente a la dotación de agua potable para el proyecto.

Que mediante **MEMORANDO-DEIA-0962-0410-16**, recibida el 5 de octubre de 2016, se solicita a la Dirección de Administración de Sistema de Información Ambiental (DASIAM) una cartografía que permita determinar si el proyecto se ubica dentro de la zona de protección de Playa Bluff, ya que en el EsIA se indica que el mismo está localizado en Playa Bluff.

Que mediante **MEMORANDO-DASIAM-1074-16**, recibida el 27 de octubre de 2016, nos indican que de acuerdo a los datos presentados (DATUM WGS84), se genera una superficie de 5,703.71 m<sup>2</sup>, localizado en Isla Colón, distrito y provincia de Bocas del Toro y se ubica fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

Que, en cumplimiento del artículo 43 del Decreto Ejecutivo No.123 de 2009, el promotor entregó oportunamente, mediante nota sin número, recibida en nuestras oficinas el 26 de agosto de 2016, la información solicitada dentro del plazo estipulado para tal efecto, ajustándose a lo requerido;

Que, luego de la evaluación integral del EsIA, categoría I, la Declaración Jurada y la información complementaria, correspondiente al proyecto “**JORÓN Y PISCINA**”, DIEORA, mediante Informe Técnico recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado EsIA cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable;

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que la Ley 41 de 1 de julio de 1998 establece el proceso de evaluación de impacto ambiental para todas las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental, incluyendo aquellas realizadas en las comarcas indígenas; y dispone que MiAmbiente coordinará con las autoridades tradicionales de las comarcas y pueblos indígenas.

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1. APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto “**JORÓN Y PISCINA**”, cuyo promotor es **PUENTE AZUL, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, con la información complementaria aceptada mediante el proceso de evaluación y el informe técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

**Artículo 2. ADVERTIR** a la promotora **PUENTE AZUL, S.A.**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

**Artículo 3. ADVERTIR** a la promotora **PUENTE AZUL, S.A.**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

**Artículo 4. ADVERTIR** a la promotora **PUENTE AZUL, S.A.**, en adición a los compromisos adquiridos en el EsIA del proyecto, tendrá que:

- Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Bocas del Toro, cada seis (6) meses durante la construcción del proyecto, un informe (un ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital), sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el EsIA, en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del proyecto.

(68)  
(50)

- d. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000" por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción"
- e. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- f. Mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- g. Hacerse responsable del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No.66 de 10 de noviembre de 1946-Código Sanitario.

**Artículo 5. ADVERTIR** a la promotora que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el proyecto "JORÓN Y PISCINA", con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por los Decretos Ejecutivos 155 de 5 de agosto de 2011 y 975 de 23 de agosto de 2012.

**Artículo 6. ADVERTIR** al promotor que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

**Artículo 7. ADVERTIR** al promotor que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a MIAMBIENTE, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

**Artículo 8. ADVERTIR** a la promotora PUENTE AZUL, S.A., que la presente resolución empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá una vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

**Artículo 9. NOTIFICAR** a la promotora, el contenido de la presente resolución.

**Artículo 10. ADVERTIR** que contra la presente resolución, la promotora PUENTE AZUL, S.A., podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012; y demás normas concordantes y complementarias.

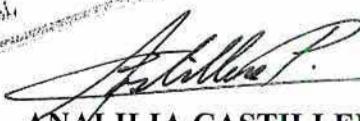
Dada en la ciudad de Panamá, a los desierto (18) días, del mes de Noviembre, del año dos mil dieciséis (2016).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MANUEL PIMENTEL ORTEGA**

Director de Evaluación y  
Ordenamiento Ambiental



  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación  
de Impacto Ambiental



(69) (51)

## ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
  - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: "JORÓN Y PISCINA".

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano: PROMOTOR: PUENTE AZUL, S.A.

Cuarto Plano: ÁREA: 5,750m<sup>2</sup>.

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE MEDIANTE  
RESOLUCIÓN No. IA-185 DE 18 DE  
Noviembre DE 2016.

Recibido por:

Nombre y apellidos  
(en letra de molde)

Firma

Cédula

Fecha



**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

**I. DATOS GENERALES**

**FECHA:** 06 DE ENERO DE 2021.  
**NOMBRE DEL PROYECTO:** JORÓN Y PISCINA.  
**PROMOTOR:** PUENTE AZUL, S.A.  
**UBICACIÓN:** CORREGIMIENTOS DE BOCAS DEL TORO (PLAYA PAUNCH-ISLA COLÓN), DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

**I. ANTECEDENTES RESUMIDOS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN,  
CAMBIO DE PROMOTOR AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL:**

Mediante Resolución **DIEORA-IA-185-2016**, del 18 de noviembre de 2016, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I correspondiente al proyecto “**JORÓN Y PISCINA**”, promovido por la empresa **PUENTE AZUL, S.A.** cuyo Representante Legal es el señor **JUAN CRISTIAN GALE**, con carnet de residente permanente en Panamá N° E-8-103251, el cual consistía en la construcción de un sitio turístico con una plataforma o Deck de madera sobre pilotes de concreto con una piscina al frente, que presenta un área total de construcción de 2,030 m<sup>2</sup> (58 x 35 mts). Sobre la plataforma se construyen tres ranchos. El Proyecto será destinado para ofrecer el servicio de alimentación, áreas abiertas para tomar el sol y descanso, que será construido sobre los Folios Real N° 402174 (F) y N° 399896 registrada a nombre de la sociedad PUENTE AZUL, S.A., la cual posee un área de 5,750 m<sup>2</sup>, ubicado en el lugar conocido como PAUNCH, corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro.

Posteriormente, el día 20 de octubre del 2020, el Representante Legal de la empresa **PUENTE AZUL, S.A.**, el señor **JUAN MEDO**, con carnet de residente permanente en Panamá N°: E-8-127358, presentó ante el Ministerio de Ambiente, la Primera Solicitud de Modificación al EsIA Aprobado, la cual consiste sólo con el cambio del Promotor del Proyecto, es decir cambiar de **PUENTE AZUL, S.A.** **GRUPO BALI HAI, S.A.**, cabe destacar que para ambas sociedades se menciona Poder Especial para el señor **JUAN MEDO**. Por lo que no existe ninguna otra conformación, entre los componentes del proyecto aprobado, y de la modificación solicitada.

Luego de efectuar la revisión de la documentación legal aportada por el peticionario y del expediente administrativo correspondiente al referido proyecto, el Ministerio de Ambiente confirma que el señor **JUAN MEDO**, con carnet de residente permanente en Panamá N°: E-8-127358, es el Representante Legal de **PUENTE AZUL** y de la empresa **GRUPO BALI HAI, S.A.**, por lo tanto se considera que la solicitud presentada para cambio de Promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**JORÓN Y PISCINA**”, es procedente.

De acuerdo al **MEMORANDO-DRBT-005-2011-2020**, se solicita la Verificación de la vigencia del Proyecto, a la Sección de Verificación del Desempeño Ambiental de Bocas del Toro, el cual remite Informe Técnico DRBT-SEVEDA-093-2020 con fecha del 02 de diciembre de 2020, indicando que el proyecto se encuentra vigente.

De acuerdo al **MEMORANDO-DRBT-411-20**, se solicita Expediente a sede Central del Estudio de Impacto Ambiental aprobado en el año 2016, el cual se remite e día 30 de diciembre de 2020, con un total de fojas de 51 páginas.

El proyecto no tendrá cambios en los factores físicos, biológicos y socioeconómicos, con los cambios propuestos. La línea base se mantiene igual a la que se levantó al momento de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

En virtud de lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012, que modifica el artículo 20 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, se procedió a realizar una revisión de la solicitud de Modificación para determinar si los cambios implican impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula o que no hayan sido contemplados en

el Estudio de Impacto Ambiental aprobado. Además de evaluar si la modificación propuesta por sí sola constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa.

## II. ANÁLISIS TÉCNICO

Una vez revisada y analizada la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, se advierte que la modificación consiste en:

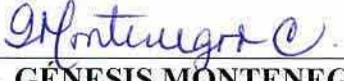
- En el cambio del Promotor del proyecto, de PUENTE AZUL, S.A. a GRUPO BALI HAI, S.A. El Proyecto se construye sobre la Finca que anteriormente era propiedad del Promotor PUENTE AZUL, S.A. con código de ubicación 1001, Folio Real número 402174 (F), de la Sección de la Propiedad del Registro Público, traspasada a GRUPO BALI HAI, S.A. y donde se anexa la Certificación respectiva, así como la autorización de parte del Representante Legal de la actual Sociedad Propietaria al Promotor GRUPO BALI HAI, S.A., a lo que cabe resaltar que en ambas sociedades el Representante Legal es la misma persona.

## III. CONCLUSIONES

1. Despues de analizada y evaluada la solicitud de modificación concluimos que los cambios propuestos no implican impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado. Por lo cual, la modificación del proyecto no deberá someterse al mismo proceso de evaluación de impacto ambiental al que fue sometido el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.
2. La modificación propuesta no constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa, ya que solo solicitan el cambio del Promotor del Proyecto. Por lo cual el promotor no deberá someter al proceso de evaluación un nuevo Estudio de Impacto Ambiental.

## IV. RECOMENDACIONES

Este informe recomienda APROBAR la solicitud de Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado “JORÓN Y PISCINA”, de PUENTE AZUL, S.A. hacia la nueva sociedad denominada GRUPO BALI HAI, S.A. , y mantener en todas sus partes, el resto de la Resolución DIEORA-IA-185-2016, del 18 de noviembre de 2016, la cual fue aprobada en un principio.

  
**ING. GÉNESIS MONTENEGRO**  
Técnica Evaluadora  
Ministerio de Ambiente Bocas del  
Toro

  
**ING. YOARIS APARICIO**  
Jefe de la Sección de Evaluación  
de Impacto Ambiental.

  
**ING. DARLENYS VILLARREAL**  
Directora Regional  
MiAMBIENTE-Bocas del Toro

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**RESOLUCIÓN DRBT- 001-0701-21**  
 De 07 de ENERO de 2021.

Por lo cual se aprueba la solicitud de Modificación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**JORÓN Y PISCINA**", aprobado mediante Resolución **DIEORA-IA-185-2016**, del 18 de noviembre de 2016.

La Suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente en Bocas del Toro, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución **DIEORA-IA-185-2016**, del 18 de noviembre de 2016, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I correspondiente al proyecto "**JORÓN Y PISCINA**", promovido por la empresa **PUENTE AZUL, S.A.**, el cual consistía en la construcción de un sitio turístico con una plataforma o Deck de madera sobre pilotes de concreto con una piscina al frente, que presenta un área total de construcción de 2,030 m<sup>2</sup> (58 x 35 mts). Sobre la plataforma se construyen tres ranchos. El Proyecto será destinado para ofrecer el servicio de alimentación, áreas abiertas para tomar el sol y descanso, que será construido sobre los Folios Real N° 402174 (F) y N° 399896 registrada a nombre de la sociedad PUENTE AZUL, S.A., la cual posee un área de 5,750 m<sup>2</sup>, ubicado en el lugar conocido como PAUNCH, corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro.

El día 20 de octubre del 2020, el Representante Legal, de la empresa **PUENTE AZUL, S.A.**, el señor **JUAN MEDO**, con carnet de residente permanente en Panamá N°: E-8-127358, presentó ante el Ministerio de Ambiente la Primera solicitud de Modificación al referido Estudio de Impacto Ambiental ya aprobado, la cual consiste sólo con el cambio del Promotor del Proyecto, es decir cambiar de PUENTE AZUL, S.A. GRUPO BALI HAI, S.A., cabe destacar que para ambas sociedades se menciona Poder Especial para el señor **JUAN MEDO**. Por lo que no existe ninguna otra conformación, entre los componentes del proyecto aprobado, y de la modificación solicitada.

Que luego de efectuar la revisión integral de la solicitud de Modificación presentada al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, aprobado, correspondiente al proyecto "**JORÓN Y PISCINA**", la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, mediante informe Técnico que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que la mencionada solicitud de Modificación al Estudio de Impacto Ambiental aprobado, cumple con los requisitos Técnicos y legales, dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto del 2012, ya que no excede las normas ambientales que los regula o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, y por sí sola la Modificación propuesta no constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, La Directora Regional;

**RESUELVE:**

**Artículo 1: APROBAR** la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I denominado "**JORÓN Y PISCINA**", traspasado de la empresa **PUENTE AZUL, S.A.** hacia la nueva sociedad **GRUPO BALI HAI, S.A.**

**Artículo 2: MANTENER** en todas sus partes, el resto de la Resolución **DIEORA-IA-185-2016**, del 18 de noviembre de 2016, correspondiente al proyecto denominado "**JORÓN Y PISCINA**".

**Artículo 3: ADVERTIR** al promotor que deberá presentar ante El Ministerio de Ambiente, cualquier Modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas y contempladas en el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto del 2012.

**Artículo 4: NOTIFICAR** a la sociedad **GRUPO BALI HAI, S.A.**, del contenido de la presente resolución.

**Artículo 5: ADVERTIR** a la sociedad **GRUPO BALI HAI, S.A.**, que podrá interponer Recurso de Reconsideración, en contra a la presente Resolución dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 41, de 1 de julio de 1998, “General de Ambiente de la República de Panamá”, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo N° 123, de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N°155 del 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 975 del 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Changuinola, a los SIETE (7) días, del mes de ENERO, del año dos mil veintiuno (2021).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

INC. DARLENYS VILLARREAL  
Directora Regional MiAMBIENTE-  
Bocas del Toro.

ING. YOARIS APARICIO  
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto  
Ambiental

DV/YA/gm



**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN No. DM - 0104 - 2024**  
De 31 de mayo de 2024

Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para garantizar el cumplimiento y aplicación de las Leyes, reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el numeral 1 y 6 del artículo 7 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, establecen dentro de las funciones del Ministro de Ambiente la de dirigir y administrar el Ministerio, y delegar funciones;

Que el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente;

Asimismo, el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, atribuye en el numeral 1 del artículo 7 que será función de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el establecer, administrar y asegurar el cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel nacional;

Concordante con ello, en el numeral 6 del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, indica que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental podrá proponer y propiciar que se le otorgue, restrinja o retire a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), Unidades Ambientales Municipales (UAM) y a las Direcciones Regionales, del Ministerio de Ambiente la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, cuando los procedimientos dispuestos por el Ministerio de Ambiente se encuentren debidamente creídos, capacitados y equipados o que no estén cumpliendo con sus funciones;

Que, el Ministro de Ambiente delegó a las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, Panamá Norte, Panamá Oeste, Colón, Chiriquí, Veraguas, Herrera, Coclé, Los Santos, Bocas del Toro, Darién, Panamá Este, Comarca Guna Yala y Comarca Ngöbe Buglé, mediante Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018, la facultad para llevar a cabo la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), categoría I y emitir las resoluciones que resulten de dichos procesos.

**RESUELVE:**

**Artículo 1. DELEGAR** en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I y como resultado de ello, emitir las resoluciones correspondientes.

**Artículo 2. EXCEPTUAR** de la presente delegación de facultades a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro.

Ministerio de Ambiente  
Resolución DM-0104-2024  
Fecha: 31 de mayo de 2024  
Página 1 de 2

**Artículo 3. ADVERTIR** que, en el caso de las Direcciones Regionales de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro, el proceso de evaluación se surtirá en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y se autoriza al Director de Evaluación de Impacto Ambiental para que, en conjunto con el Jefe del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, suscriban las Resoluciones Ambientales, a través de la cual se formaliza la decisión de aprobación o rechazo del Estudio de Impacto Ambiental.

**Artículo 4. ORDENAR** a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, la remisión de los solicitudes y expedientes debidamente conformados de evaluación a EsIA, según corresponda, en un plazo de diez (10) días hábiles, a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

**Artículo 5.** Derogar la Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018.

**Artículo 6.** La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 125 de 2 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en la ciudad de Panama, a los treinta y uno (31) días, del mes de mayo, del año dos mil veinticuatro (2024).

  
MILCIADES CONCEPCIÓN  
Ministro de Ambiente



Ministerio de Ambiente  
Resolución DM-0104-2024  
Fecha 31 de mayo de 2024  
Página 2 de 2



Panamá, 14 de junio de 2024  
DM-1113-2024

Licenciado  
**ELIS CORRO**  
Director encargado  
Dirección Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente  
E.S.D.

Licenciado Corro:

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No.30051, conforme a lo estipulado en su artículo 4, deberá entregar al personal de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, toda la documentación, solicitudes y expedientes administrativos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, que mantiene en la Dirección a su cargo.

Por otra parte, se le informa que a partir del día 12 de junio de 2024, la Dirección Regional de Bocas del Toro, deberá realizar todas las inspecciones que solicite la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y remitir los informes correspondientes.

Adicionalmente, toda consulta referente a requerimiento o no de Estudio de Impacto Ambiental, para actividades, obras o proyectos que se propongan desarrollar en la provincia de Bocas del Toro, deberán remitirse a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin otro particular nos suscribimos

Atentamente,

**MILCIADES CONCEPCION**  
Ministro de Ambiente

DDÉ/ACP/jm  
Adjunto Gaceta Oficial No.30051



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.mambiente.gob.pa](http://www.mambiente.gob.pa)